

Entrevista a Maravillas Rojo

Políticas activas de empleo, y creación de empresas, los grandes proyectos

 punto de encuentro

sumario



Entrevista
a Maravillas Rojo 04



Infección y racionamiento

Emilio Ontiveros

25



**Legislación de interés
para Economistas 55**

Resolución sobre Sociedades
Profesionales

Proyectos de Ley



**VIII Congreso Nacional
de Economía**

61



Congresos internacionales

67



Publicaciones

69

71 **Colegios**

73 **Premios**



Actualidad del Consejo

08 Luis Caramés, balance de un año
como presidente de la OEE

11 Claves para la comprensión
de la crisis inmobiliaria
y la construcción

12 Las Corporaciones de Auditores
firman un Acuerdo para actuar
de forma conjunta ante los retos
de los auditores de cuentas

15 Los economistas piden nuevos
instrumentos para fomentar en las
pymes una gestión ambiental
y sostenible

16 **Convenios**
· Consejo General de Procuradores
· Ministerio de Industria
· Fundetec

19 **Relaciones internacionales**

22 **Servicios**
· Guía RSeconomistas
· Encuesta ECIF

sumario



28

Algunos cambios que introduce la Ley por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio y se modifican otros impuestos

Luis del Amo · REAF



35

REA, un cuarto de siglo ayudando y apoyando a los Auditores

Efrén Álvarez Artime · REA

39

El REFOR y la Ley Concursal

Gastón Letamendía · REFOR

41

El economista, la TI y la gestión integrada

Alonso Hernández · RASI



43

La creación de la figura EAFI: una oportunidad para nuestra profesión

Carlos Orduña · RAF



45

Oikonomia

Luis Caramés · OEE



46

Los objetivos del milenio y la crisis de la pobreza

M^a Eugenia Callejón · EsF



50

Primer aniversario de ECIF: recorrido hasta el presente y líneas de actuación futuras

Salvador Marín
Marcos Antón Renart · ECIF



economistas

Consejo General

Edita

Consejo General de Colegios de Economistas de España
Claudio Coello, 18. Principal 1^a · 28001 Madrid
Teléfono: 91 432 26 70 · Fax: 91 575 38 38
www.economistas.org
consejogeneral@economistas.org

Consejo Editorial

Carlos Alonso de Linaje García (Director)
Manuel Hernando (Coordinador)
Emilia Pérez de Ágreda (Secretaria de Redacción)



Diseño y maquetación: Arés Estudio Gráfico



presentación

el número 2

Tendemos a creer que los retos los podemos conseguir a la primera. El error no es el exceso de confianza, sino pensar que todo se acaba en lo conseguido. Desde niño aprendí que lo difícil no es llegar sino mantenerse.

Con todo este preámbulo pretendo reflexionar sobre la tardanza en la confección de este segundo número de nuestra publicación. Los días que dedicamos a la preparación y realización del primer número, sirvieron para tener un producto, un resultado concreto, una ilusión conjunta y anhelada, materializada, y bien acogida por todos. Tal vez por ese buen acogimiento se nos olvidó que si no mantenemos el esfuerzo de forma continuada nuestros logros serán efímeros y en cualquier caso banales a la hora de motivar, tanto a colaboradores como a “consumidores” de la información.

Por todo lo anterior nuestro compromiso real para este año 2009 es conseguir cuatro números, con periodicidad trimestral, que como reflejé en el anterior número sirvan de punto de encuentro a nuestra profesión, en todas sus vertientes, tanto en el ejercicio libre, como dentro de las instituciones, las empresas o la administración.

Por último referirme al número dos, muchas veces denostado, no como aquel que no llegó a ser número uno, sino como la continuación necesaria en una serie de los logros.



Carlos Alonso
de Linaje García
Director



Maravillas Rojo

Secretaria General de Empleo

La primera pregunta casi es obligada; tras conocer los negativos datos que arroja la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre del año, ¿Cómo se “digieren” estos datos desde el puesto de responsabilidad que ocupa?

Las tendencias ya se venían manifestando desde meses atrás en los registros de los Servicios Públicos de Empleo. Son datos ciertamente negativos, consecuencia de la crisis financiera internacional en la que estamos inmersos, de la falta de liquidez del sistema y del estancamiento de actividad económica, lo que produce destrucción de empleo e incremento de desempleo.

Es una crisis global, que por ser nueva e “inérita” supone uno de los mayores retos económicos de nuestra historia, y de este reto hemos de ser capaces de salir, aportando nuevas maneras de producir y de consumir. Se trata de promover un cambio de modelo productivo que recupere valores como la transparencia, el esfuerzo, la gestión responsable de las per-

sonas directivas, la implicación de los trabajadores, la innovación y la sostenibilidad.

La actividad económica es la que genera, y también la que destruye, empleo. Avanzar hoy y hacerlo con empleos “dignos”, requiere que puedan converger el diálogo social con los agentes sociales y la concertación territorial que complementa la acción de todos los gobiernos, central, autonómicos y locales.

En nuestro país una característica de esta fase del ciclo económico, en el contexto de la crisis global, es su negativa repercusión para el empleo, ya que deriva de un modelo productivo y de crecimiento basado en actividades de escaso valor añadido y que requieren una mano de obra con un nivel bajo de cualificación. Esta estructura, que ha podido contribuir a la creación de un gran volumen de empleo en las fases alcistas del ciclo, también propicia una fuerte destrucción de puestos de trabajo cuando la coyuntura se vuelve negativa.

En todo caso, antes de que la crisis económica se plasmara en destrucción de empleo y aumento del desempleo, ya se tenía el convencimiento de que el modelo productivo español debía encontrar nuevas sendas de crecimiento.

Las crisis son siempre fuentes de nuevas oportunidades, debemos aprovechar la crisis actual, para cambiar las bases sobre las que se asentar su superación y construir un nuevo modelo de crecimiento.

En el período 1995-2007 la economía española fue capaz de pasar de 12,5 millones de empleos a 20 millones, dato este casi inédito a nivel internacional; a la vista de destrucción de empleo que estamos

padeciendo, ¿Puede afirmarse que el “milagro español” llegó a su fin?

Efectivamente, una de las fortalezas de nuestra economía es el crecimiento de la población activa y de la población ocupada. El llamado “milagro español” tuvo mucho que ver con nuestra entrada en Europa y, posteriormente, en la Unión Económica y Monetaria. La creación de más de ocho millones netos de puestos de trabajo en el periodo que menciona es, en cualquier caso, una muestra del potencial económico español y de nuestra capacidad para transitar hacia una convergencia con los principales países de Europa en muchos parámetros económicos, que felizmente se ha visto también traducida en el aumento espectacular de las tasas de empleo, especialmente las de las mujeres.

Lo bueno de esta situación es que ahora podemos trabajar a partir de una base muy distinta a la existente al principio de la década de los noventa. No es lo mismo una economía con doce millones de empleos que otra con cerca de veinte. Y es que esa es la cuestión, se trata de “otra” economía que nos permite actuar desde una incorporación plena a la realidad europea y disponiendo de instrumentos que antes no teníamos.

La Estrategia Europea de Empleo nos ha ayudado durante estos últimos años. Pero la actual situación precisa de nuevas estrategias y nos proponemos trabajar decididamente en la configuración de un nuevo marco estratégico que se contextualice en las condiciones impuestas, no ya por la globalización, sino por la situación surgida a partir de la actual crisis, en la que la competitividad y la productividad van a ser dos claves ineludibles a la hora de que las empresas desarrollen su actividad. El nuevo escenario

requiere de: empresas locales con posición global y empresas globales con implicación local

Se afirma que una de las claves para hacer frente a la crisis es la “generación de confianza” tanto en empresas, como en entidades financieras y en el conjunto de la sociedad; ¿Qué clase de políticas activas pueden hacer frente a ese déficit de confianza que inunda a todos los sectores?

En primer lugar, los ciudadanos y las ciudadanas, tienen que saber que el empleo es la principal prioridad de todo el Gobierno. Atajar el aumento del paro y empezar a poner las bases para recuperar el crecimiento económico es la tarea que nos ocupa en estos momentos. Hay que partir de la realidad de que la política de empleo no crea empleo por sí misma, pero sí ayuda a mantenerlo y a generarlo una vez que la economía comienza a crecer por encima del umbral necesario para que ese crecimiento se traduzca en generación de ocupación.

Las crisis son siempre fuentes de nuevas oportunidades, debemos aprovechar la crisis actual, para cambiar las bases sobre las que se asentar su superación y construir un nuevo modelo de crecimiento.

El Gobierno no ha dejado de actuar desde que se constituyó el pasado mes de abril. A partir de entonces se han tomado numerosas medidas dirigidas a recuperar el crecimiento económico y a reactivar la economía productiva, a la vez que se palían los efectos de la situación económica sobre las familias y las empresas.

El Presidente del Gobierno ha repetido numerosas veces que, consciente de que la crisis deja sentir sus efectos especial-

mente sobre los que están en una situación más desfavorable, garantizará la protección de esas familias. Ya se ha dado buena muestra de ello con las últimas medidas dirigidas a aliviar la situación de las personas en dificultades que tienen que soportar el pago de una hipoteca. Otras medidas fiscales han sido ya tomadas y más deberán ponerse en práctica como consecuencia de los resultados de la reunión del G-20 en Washington del 15 de noviembre.

En el ámbito laboral, junto a garantizar la protección por desempleo, se han puesto en marcha medidas como el Plan Extraordinario de Orientación y Recolocación, la bonificación de la contratación indefinida de desempleados con cargas familiares y el incremento del porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo para establecerse como autónomo. El Diálogo Social está desarrollándose en el amplio frente de ámbitos que se recogía en la Declaración que firmamos el pasado 29 de julio.

Si tuviera que definir nuestras prioridades las resumiría en la mejora y el impulso del sistema de formación profesional para el empleo, la redefinición de la gestión de las políticas activas de empleo, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, y la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

Queremos posibilitar que las personas desempleadas que acudan a los Servicios de Empleo Autonómicos, que son quienes tienen la competencia para atender a las personas en paro y a las empresas con vacantes, puedan seguir un itinerario personalizado, acceder al más amplio número de ofertas existentes y se faculte a los trabajadores y trabajadoras en desempleo para adquirir las competencias profesionales, que les permitan ocupar los pues-

tos de trabajo disponibles y especialmente los que se crean en actividades y sectores emergentes que han de sustituir a los que tradicionalmente habían actuado como motores de la economía española.

Quizás es en estos momentos de gran incertidumbre cuando se pone de manifiesto la importancia de la formación continua y de reciclaje de los profesionales, cuestión esta que tan activamente se ha venido cuidando con esmero desde el Consejo General de Colegios de Economistas así como desde los distintos Colegios provinciales; ¿Cree en la formación como un valor a oponer a los tiempos de crisis?

Absolutamente. Ya he señalado que constituye una de nuestras prioridades. Podríamos decir que el nuevo modelo económico va a definir otro mercado de trabajo y en él una formación adecuada será aún más clave.

Debemos ser conscientes que en la actualidad aprendemos y trabajamos de manera muy distinta a la de hace pocos años. La cadena de valor está cambiando y es fundamental identificar que Internet ha cambiado nuestra vida profesional y lo seguirá haciendo. Ya no se trata de “producir más y mejor” sino “de otra manera”. Hemos pasado de ser espectadores de la información a generadores de contenidos y a que las redes sociales propias de Internet 2.0 modifiquen la organización de la empresa. Internet 1.0 encajó los eslabones de la cadena de valor con eficiencia, el 2.0 permite organizaciones más horizontales e informales en las que los no “expertos” también participan activamente.

Creo que el cambio en los perfiles profesionales es cada vez más profundo y que requiere incorporar competencias clave como son iniciativa, adaptabilidad, traba-

jo por proyectos, desarrollo de trabajo colaborativo, y aprendizajes permanentes

Asimismo, la iniciativa emprendedora y la innovación son una constante a lo largo de su trayectoria profesional; ¿Deberían las empresas ahora más que nunca orientar su estrategia de negocio hacia la innovación?

Es ahí donde está el futuro. Así como sin actividad económica no podemos pensar en crear empleo, sin innovación no podremos continuar nuestro proceso de convergencia con las economías más desarrolladas. Es preciso contar con muchas más personas emprendedoras capaces de detectar oportunidades, asumir riesgos y tener resultados, las personas emprendedoras aportan valor y crean empleo y riqueza.

Así mismo, debemos convertir la crisis en la oportunidad de hacer lo necesario para que la economía española establezca las bases sobre las que crecer en los próximos decenios. Innovación, formación, inversión en I+D, competitividad y productividad son las claves de todo ello. Ahora bien, también hay que actuar en paralelo para que las personas desfavorecidas estén protegidas en las coyunturas adversas. El modelo no puede ser otro que el modelo europeo de combinar acciones dirigidas a procurar la competitividad de la UE en el contexto de la globalización con la protección social siempre necesaria.

Sin ánimo de resultar monotemáticos; ¿Qué papel pueden representar los profesionales de la economía en estos turbulentos momentos que estamos viviendo? Yendo un poco más allá y apelando también a su formación académica ¿Cree usted que la “marca” economistas tiene el



reconocimiento social que gozan otras disciplinas?

Entrevista

Algunos intelectuales clásicos definieron la economía como la ciencia lúgubre. Siempre se nos ha criticado por tener una cierta disposición a explicar el pasado. Pasando por encima de estas opiniones, se puede apreciar una labor ciertamente encomiable en determinados medios, en los que se está trabajando de manera eficaz para divulgar y compartir la acción y las propuestas de economistas que contribuyen a construir positivamente el futuro. Pero, casi siempre, tienen una proyección social muy inferior a la que alcanzan otras determinadas personas, a las que los ciudadanos pueden identificar como economistas, que han logrado una gran repercusión mediática por sus éxitos pasados y que ahora aparecen formando parte de las causas directas que han llevado a la crisis por la que estamos atravesando.

Sin embargo, entiendo que produce una gran satisfacción el que personas con la trayectoria y la proyección social que tiene por ejemplo Paul Krugman sean reconocidas con el Premio Nobel. Creo que si la ciudadanía identifica cada vez más estas trayectorias, tendrá efectos muy positivos sobre la profesión de economista.

Luis Caramés

Balance de un año como presidente de la OEE



Luis Caramés

En febrero de 2008 fue elegido presidente de la OEE ¿Cuál era, en líneas generales, su programa para el mandato y en qué medida se está cumpliendo el mismo a un año de su nombramiento?

Veníamos de una etapa muy fructífera, bajo la presidencia de **Salvador Marín**, por lo que, en buena medida, nuestro trabajo ha consistido –al menos en parte– en continuar lo que ya se había iniciado. En este

sentido, queremos profundizar las relaciones con nuestros compañeros de enseñanza secundaria y profesional, defendiendo sus reivindicaciones cerca de las autoridades competentes, tanto centrales como autonómicas, así como participar en aquellas actividades formativas que sus asociaciones promueven.

En septiembre del año pasado, acompañado por **Jesús Motilla**, visitamos a **Javier Vidal García**, Director General de Evaluación y Ordenación Educativa del Ministerio de Educación, visita a la que también asistieron **Carmen Meiriño González**, vicepresidenta de la Asociación Gallega de Enseñantes de Economía (AGAEDS) y **Silvia Martínez Méndez**, presidenta de la Asociación Andaluza de Docentes de Economía en Secundaria (AADES). En esta reunión tuvimos la oportunidad de intercambiar puntos de vista acerca del último borrador del Real Decreto de Especialidades.

También me he reunido con la Conselleira de Educación y Ordenación Universitaria

de la Xunta de Galicia, **Laura Sánchez Piñón**, a quien le expuse las inquietudes de los profesores de economía en secundaria y en la Universidad, encontrando una gran receptividad por su parte, acordando mantener un canal de comunicación fluido. Y hace pocos días me entrevisté con **Luis Alegre Galilea**, Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, con un contenido del encuentro similar al de Galicia y en el que estuvieron presentes **Eduardo Rodríguez Osés**, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja y miembro de la Junta Directiva de la OEE, así como **Rodolfo Castresana Uriarte**, Decano del Colegio de Economistas. Se le pidió al Consejero su colaboración para la Escuela de Economía y para la Olimpiada de Economía, evento en el que, a nivel estatal, la OEE va a colaborar activamente.

Estuvimos presentes en las XVII Jornadas de la Asociación Española de Economía de la Educación, celebradas el año pasado en Santiago de Compostela, participando en una mesa redonda sobre *Retos del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior* y este año colaboraremos con esa Asociación en su congreso de Valencia, coordinando nuestra participación **Mariano García Perea**, de la Junta Directiva de la OEE.

Junto al Presidente del Consejo General, **Valentí Pich**, –que viene apoyando extraordinariamente nuestras actividades desde el primer día– representé a la OEE en la reunión de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Economía que se llevó

Actos propios

a cabo en La Laguna, foro en el que tuvimos la oportunidad no sólo de debatir, sino también de dar a conocer un poco más la OEE entre los docentes.

Es mi intención proseguir los contactos con los responsables autonómicos y universitarios. Por otra parte, la OEE ha estado presente en la European Economics Education Conference, celebrada en La Haya en septiembre de 2008, que versó sobre *The Profits of Partnership*, y en donde acordamos que la OEE organizase la conferencia de 2010.

Hemos promovido o apoyado diversos documentos relacionados con el proceso de Bolonia y la profesión del economista, a fin de ofrecer referencias solventes a los Colegios y al Consejo General, dentro de la dinámica compleja que dicho proceso está comportando. En esta línea, y por iniciativa de **Valentí Pich**, nos hemos encontrado con **Màrius Ruviralta**, Secretario de Estado de Universidades.

Y para no hacer muy larga esta respuesta, diré que estamos tratando de conseguir la institucionalización de la OEE en cada Colegio, en la seguridad que así seremos más fuertes, llegaremos a más compañeros y estaremos en condiciones de ser más útiles.

La formación financiera de los ciudadanos, y por tanto la económica, constituye una preocupación actual del Gobierno. ¿Qué papel pueden cumplir la OEE y los propios Colegios de Economistas en este ámbito y en qué medida las asignaturas sobre economía en el bachillerato pueden apoyar o, incluso, cumplir este objetivo?

Cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España dieron a conocer en mayo pasado su Plan de Educación Financiera 2008-2012, la OEE



Consejo Directivo de la OEE

valoró esta iniciativa como muy oportuna, máxime cuando uno lleva decenios presionando para, primero incluir y luego potenciar, la enseñanza de la economía en los estudios preuniversitarios. Por eso, la propuesta que comento, y que es una continuación, en cierta medida, de documentos previos de la OCDE y de la Comisión Europea, es merecedora de nuestro apoyo. Así que me puse en contacto con **Julio Segura** para exponerle la posibilidad de que cuenten con nuestra colaboración, y así poder aumentar la eficacia de este Plan, habiendo considerado el Presidente de la CNMV, al igual que los responsables del Banco de España, que sería de gran utilidad. El día 18 de febrero, acompañaré al Presidente del Consejo General a una entrevista con el responsable de la CNMV.

La incorporación de la economía a los estudios de secundaria lleva más de dos décadas y a la vista de la preocupación actual de las autoridades económicas no parece haber alcanzado sus objetivos. ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrenta la enseñanza de las asignaturas de economía y empresa en el bachillerato?

Hay dificultades originarias y otras derivadas de las sucesivas reformas. Reconociendo que, al menos, las autoridades educativas ya son sensibles a la necesidad de estas enseñanzas, cosa que no siempre fue así, ni mucho menos, lo cier-

Actos propios

to es que no se encuentran en pie de igualdad con otras, en unos casos, y, en otros, son impartidas por un profesorado no idóneo. La falta de recursos pudo ser una justificación tiempo atrás, pero ahora suena, en ocasiones, a pretexto.

¿Cuál es la posición de la OEE, respecto al proceso de Bolonia y, en concreto, sobre los nuevos títulos que surgen de su transposición a legislación (regulación) española?

Desde 1999, que es cuando se inicia el ya famoso proceso, hasta hoy, el camino ha sido complejo, los intereses encontrados, numerosos, y la estabilidad en el cargo de las autoridades educativas, inexistente. Por todo ello, es casi un milagro que se haya llegado hasta aquí, con muchas universidades habiendo aprobado grados y con otros en perspectiva. Pero si estamos convencidos de que la naturaleza humana es racional, también es probable que no siempre seamos razonables. Y no es razonable querer cambiar en poco tiempo estructuras y mentalidades ancladas en la tradición, más allá de lo que sería deseable. Ni hacerlo para adoptar exigencias metodológicas y organizativas para las que no es lógica la pretensión del coste cero. Así que, después de unas expectativas positivas, las dificultades de implementación han enfriado la ilusión que se había creado en su momento.

La OEE, como no podía ser de otro modo, sigue el proceso con atención, estudiando el modo en que nuestra profesión pueda adaptarse, con rigor y pragmatismo, a los cambios que se avecinan.

¿Cómo puede afectar la diversidad de titulaciones que pueden surgir con la adapta-

ción de EEES al posterior ejercicio de la profesión de economista?

Es éste un punto muy importante si los Colegios, como es el caso, quieren proteger el nivel formativo y la imagen social del economista. Podría darse la circunstancia de que algunos grados de nueva planta, aun aparentando gozar de la presunción de contenidos suficientes para equipararse a los clásicos de un título de economista, no fuesen realmente así. Por ello la OEE ha elaborado un documento, que el Consejo General pondrá a disposición de los Colegios, en el que se señalan los créditos mínimos que cualquier grado ha de tener para que un egresado sea recibido como economista.

El proceso de Bolonia está teniendo un recorrido demasiado prolongado en su aplicación, con lo que aquellos estudiantes a los que se les informó inicialmente pueden haber salido ya de la universidad. ¿Considera que habría que iniciar la información en los alumnos de secundaria para no tener que repetir todos los años el mismo proceso?

La información siempre es necesaria y más cuando los cambios son tan profundos como los que va a experimentar la universidad europea. Creo que no se ha dado información suficiente ni del modo más adecuado, lo que originó protestas reiteradas por parte de los estudiantes. No se ha explicado suficientemente el sistema de becas y de ayudas públicas, lo que ha inducido una confusión generalizada acerca de las consecuencias “privatizadoras” de Bolonia. Y que llegue la información a los estudiantes de secundaria me parece imprescindible, como muy bien ha señalado recientemente **Ángel Gabilondo**, Presidente de la Conferencia de Rectores.

Claves para la comprensión de la crisis inmobiliaria y la construcción

En la sede del Consejo General de Economistas, su presidente, Valentí Pich Rosell presentó el trabajo “Claves para la comprensión de la crisis inmobiliaria y la construcción” elaborado por los economistas expertos en este sector, Rafael Romero y Pere Leonart.



De izquierda a derecha: Pere Leonart, economista y urbanista, director del Gabinete de Estudios Económicos; Valentí Pich, presidente del Consejo General de Economistas y Rafael Romero, economista y presidente de la Cámara de Contratistas de Obras de Cataluña

Valentí Pich señaló que el sector de la construcción tiene alternativas para sortear su actual situación, ya que su potencial económico y profesional sigue existiendo.

Por un lado, sería conveniente potenciar el parque de alquiler de viviendas desde una perspectiva empresarial, puesto que en la actualidad esta actividad –en un alto porcentaje– la desarrollan particulares como complemento de su actividad económica y la oferta no es suficiente para atender la demanda. Quizás, por lo que no se ha desarrollado esta actividad a nivel empresarial se deba a las malas experiencias del pasado con algunos inquilinos y a la lentitud de hace unos años por parte de la justicia para resolver las situaciones de impago.

Por otro lado, también habría que estudiar la posibilidad de incentivar la rehabilitación de viviendas, aplicando medidas

similares a las que disfruta la vivienda de nueva construcción y que estas medidas, afecten a la totalidad de su renovación, que por lo general van en beneficio del medio ambiente, ya que muchas de ellas tienen como objetivo el ahorro energético.

Rafael Romero, economista y presidente de la Cámara de Contratistas de Obras de Cataluña, señaló que la construcción tiene un ciclo económico mucho más acentuado que el del conjunto de la economía. Crecimientos del P.I.B. del 5 por ciento anual son excepcionales, habiéndose alcanzado tan sólo en 2000 de entre los últimos 12 años (período 1996 - 2007). En ese mismo período, la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) en Construcción ha tenido una tasa inferior en sólo 3 años de ese mismo período.

Desde septiembre de 2007 se viene produciendo un importante volumen de infor-

Actos propios

maciones negativas relacionadas con la vivienda en España. Pero esas informaciones deben ponderarse adecuadamente para obtener una imagen acertada de la evolución de la Vivienda y del sector de la construcción en su conjunto.

La actividad de construcción no es sólo la construcción de viviendas, que representó en 2007 el 35 por ciento del total de la producción del sector. La construcción de edificios no residenciales supuso el 16 por ciento y la rehabilitación y mantenimiento de edificios un 24 por ciento. El conjunto de la edificación representó, por tanto, un 75 por ciento del total de la producción del sector. El 25 por ciento restante lo aportó la construcción de obras de ingeniería civil (obra civil).

Pere Leonart, economista y director de Gabinet d'Estudis Economics, autor del informe *109 constructoras medianas: un análisis de excelencia empresarial*, dijo que en un sector tan amplio y con tanta variedad de actividades, empresas y co-

lectivos como la construcción, puede resultar complicado distinguir quién es quién en cada caso.

Esta reflexión es especialmente pertinente en momentos como los actuales, en los que se da la paradoja de que, mientras el segmento residencial sufre una fuerte recesión, la obra civil experimenta uno de sus periodos más dinámicos y las concesiones se presentan como una de las actividades con mayor potencial de crecimiento de la economía española.

La gestión de estas empresas es compleja, tanto en la fase de licitación de obras, a la que es frecuente que concurran 20 o 30 ofertas, como en su realización, ya que no hay dos obras iguales y cada proyecto constituye un prototipo, algunos de los cuales son obras de ingeniería que deben realizarse *in situ* y que exigen grandes dosis de iniciativa e innovación. Así pues la calidad del capital humano constituye uno de los intangibles claves de su competitividad.

Las Corporaciones de Auditores firman un Acuerdo para actuar de forma conjunta ante los retos de los auditores de cuentas



- Se creará una Comisión Mixta para actuar de forma conjunta en Regulación, Comunicación y Actividad Institucional.
- Se considera prioritario armonizar la normativa española con la Directiva comunitaria vigente.
- Se implementarán nuevas líneas de trabajo con el objetivo de potenciar la auditoría de cuentas en España.

Los Presidentes de las tres Corporaciones profesionales que representan a los auditores de cuentas suscribieron el pasado 29 de enero una Declaración conjunta por la que se comprometen a abrir una nueva etapa para trabajar desde la unidad de acción en la mejora e impulso de la auditoría de cuentas ante los importantes retos que tienen planteados estos profesionales.

Esta Declaración fue sellada por el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, **Valentí Pich**; el presidente del Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles de España, **Lorenzo Lara**; y el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, **Rafael Cámara**, en un acto desarrollado en la sede de esta última institución.

Tras manifestar en la Declaración la necesidad de adecuar y armonizar la normativa actual a la Octava Directiva y al resto de regulaciones que se refieren a la auditoría de cuentas, los máximos responsables de las tres instituciones de auditores señalan que mientras en los últimos años se ha producido una colaboración en aspectos puntuales, en la actualidad hay materias en las que *“se hace necesaria tanto una coordinación permanente como la unidad de acción de las tres Corporaciones con el objeto de colaborar en el desarrollo y defensa de los auditores de cuentas de forma conjunta, conciliando la diversidad de tamaño y procedencia corporativa con el interés común de todo el colectivo profesional”*.

Para hacer más efectiva esta colaboración, se ha propuesto la creación de una Comisión Mixta entre las tres corporaciones, formada en principio por los tres Pre-

Los presidentes de ICJCE, Consejo General de Economistas y Consejo Superior de Titulares Mercantiles firman una decisiva Declaración conjunta



Actos propios

sidentes, a la que se someterán planes conjuntos de actuación referidos a:

- la Regulación a la que están sujetos los profesionales de la auditoría, con prioridad para el seguimiento de la transposición de la Directiva;
- acciones concertadas de comunicación externa e interna en beneficio de los miembros de las tres Corporaciones;
- la organización y coordinación de actividades institucionales relacionadas con la convocatoria y asistencia conjunta a jornadas y reuniones profesionales.

Además, la actuación conjunta también abarcará a otras áreas de actividad como el grupo de trabajo de las Normas Técnicas de Auditoría, que funciona desde hace unos años con el ICAC, con resultados muy positivos; el control de calidad que ejercen las Corporaciones sobre las auditorías de cuentas, y al Tribunal del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), cuya orga-

nización ha permitido desarrollar una línea consensuada de trabajo.

La Declaración finaliza afirmando que las Corporaciones *“irán implementando y perfeccionando nuevas líneas posibles de colaboración conjunta con la voluntad y el objetivo básico de potenciar la auditoría de cuentas en nuestro país”*.

Aunar esfuerzos

Las tres corporaciones profesionales habían constituido hace meses un grupo de trabajo para abrir una nueva etapa profesional centrada en sumar esfuerzos e identificar los retos a los que deben enfrentarse los profesionales de la auditoría, cerrando así etapas pasadas en las que no se había logrado la unidad de actuación.

Por ello, la firma de esta Declaración supone abrir una vía para mejorar la colaboración entre las tres Corporaciones en la defensa de la auditoría de cuentas, cuya actuación es esencial para garantizar la confianza en la información financiera que utilizan los mercados y los usuarios en general.

Los tres Presidentes mostraron su satisfacción por la firma de esta Declaración que supone abrir *“una nueva etapa con la unidad de acción como seña de identidad para conseguir un mayor protagonismo y un mejor reconocimiento a la labor que realizan los auditores de cuentas”*.

Para el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, **Valentí Pich**, *“en las economías avanzadas solo tiene sentido desarrollar una actividad profesional en la que primen la autoexigencia y la eficacia de los profesionales como un servicio a la sociedad. Es por ello, que no hay que escatimar esfuerzos e iniciativas para avanzar en esta dirección.”*

Para el presidente del Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles, **Lorenzo Lara**, la firma de este acuerdo *“pone de manifiesto que el principal objetivo de las Corporaciones de Derecho Público es servir a la sociedad. Por ello, ante cuestiones de tal trascendencia social como la transposición de la Octava Directiva, no hemos dudado en sumar nuestros esfuerzos para contribuir a la optimización de una actividad clave para la economía de nuestro país.”*

Para el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, **Rafael Cámara**, esta Declaración *“supone acreditar el compromiso y responsabilidad de los auditores españoles en momentos en los que se exige de todo el tejido económico y profesional del país avanzar en la obtención de una mejor y más fiable información financiera. En este cometido las Corporaciones hemos de dar un paso al frente y contribuir al logro de una regulación eficaz y armonizada”*.



Los economistas piden nuevos instrumentos para fomentar en las pequeñas y medianas empresas una gestión ambiental y sostenible

José María Casado, presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo, ha señalado en el Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) que el análisis de los retos medioambientales en la gestión empresarial, centrará el interés de las pequeñas y medianas empresas.



José María Casado (en el centro)

El sector empresarial se encuentra hoy necesitado de ajustarse a los efectos que se desprenden de la relación desarrollo económico y medio ambiente, por lo que se enfrenta no sólo al reto económico de ser competitivo al mínimo coste, sino que también tiene que tomar en cuenta factores de carácter ambiental que hasta ahora han sido considerados como externos a la producción, distribución y consumo de las empresas y sus mercados.

Por ello es importante el desarrollo de nuevos instrumentos para fomentar en las pequeñas y medianas empresas una gestión ambiental y sostenible, lo que requiere esfuerzos que contribuyan a un cambio de actitud y del concepto de desarrollo basado exclusivamente en el desarrollo económico, hacia otro que reconozca el papel que tiene el medio ambiente en la producción y consumo de bienes y servicios de materias primas e insumos, coadyuvando así al logro del objetivo de la sostenibilidad.

Esta evolución ha venido sentando las bases del concepto denominado Respon-

sabilidad Social Corporativa –RSC– o Responsabilidad Social Empresarial –RSE–, entendida como la incorporación voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales integrándolas, junto a los resultados económicos, con el fin de asegurar la continuidad de la empresa a largo plazo.

La creciente sensibilidad de la sociedad, consumidores, clientes, administraciones, etc., y un desarrollo económico que quiere estar basado en la generación de riqueza, el respeto al medio ambiente y su influencia positiva en la sociedad, propicia que cada vez más las empresas deban tener en cuenta criterios de sostenibilidad a la hora de tomar sus decisiones estratégicas.

El análisis de los retos medioambientales en la gestión empresarial centrará su interés en las pequeñas y medianas empresas de los países latinos de Europa y América y en el grado de cumplimiento por las mismas de estos requerimientos medioambientales, en relación con otras pequeñas y medianas empresas a nivel internacional.

Actos propios

Convenios

Convenio de colaboración entre el Consejo General de Procuradores y el Consejo General de Economistas

Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España; **Valentí Pich**, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España y **Raimon Casanellas**, presidente del Registro de Economistas Forenses, firmaron un convenio de colaboración con el fin de realizar todo tipo de actuaciones ten-

ientes a establecer el marco general de colaboración en la organización de cursos, conferencias, simposios, jornadas o cualquier otra actividad formativa, en especial en materia relacionada con los Procedimientos de Apremio y sus fases de subasta y depósito de bienes embargados, así como Procedimientos Concurenciales, y la colaboración en las mencionadas, subastas y depósitos de bienes embargados en Procedimientos de Apremio, sean éstos judiciales o administrativos, en los que intervienen Procuradores; todo ello con el objetivo de contribuir a la modernización y mejora del servicio público que es la Justicia.

Además, con el fin de lograr la efectiva realización de este acuerdo, que tendrá una duración de dos años prorrogables, se ha creado una Comisión Mixta entre ambas entidades que marcará las pautas a seguir para la determinación de los convenios específicos que sirvan de desarrollo al presente convenio.



(De izquierda a derecha): Raimon Casanellas, presidente del Registro de Economistas Forenses; Valentí Pich, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España y Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España.

El Ministerio de Industria y el Consejo General de Economistas firman un convenio para la constitución de nuevas empresas a través de internet

Teresa Santero Quintillá, Secretaria General de Industria y **Valentí Pich Rosell**, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, han firmado un convenio de colaboración, con el fin de que los despachos profesionales de sus colegiados puedan formar parte de la red

de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE).

Mediante este convenio, los economistas colegiados podrán desde sus despachos profesionales realizar los trámites para la

constitución de empresas telemáticamente, facilitando así a sus clientes un sistema que les permitirá un ahorro considerable de tiempo.

Para ello únicamente tendrán que darse de alta en el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) del Ministerio de Industria.

Actualmente se pueden constituir por este sistema las empresas que adopten la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad Limitada Nueva Empresa.

La incorporación de agentes privados a la red de PAIT forma parte del PLAN EMPRESA 24 HORAS, que constituye una de las medidas del Gobierno de fomento de la actividad empresarial a través de la eliminación de barreras a la iniciativa emprendedora y el impulso de la tramitación telemática.

El Consejo General de Economistas, cuyos colegiados –en virtud de su Estatuto Profesional– tienen por función el asesoramiento de empresas, lo que convierte a los despachos profesionales de los Economistas y sus Colegios Profesionales en colaboradores idóneos para formar parte de la infraestructura de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT), integrados en la Red de Creación de Empresas (CIRCE).

El acuerdo se enmarca dentro de las actuaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ámbito de la creación de empresas. El CIRCE es una iniciativa que tiene por objeto estimular la constitución por vía telemática de nuevas empresas a través de una red de oficinas denominadas PAIT, distribuidas por todo el territorio nacional y cuya misión es prestar servicios de asesoramiento y tramitación a los empresarios en la constitución de su



empresa. Esta ayuda se centra tanto en la orientación para la creación de la nueva empresa como en los primeros años de funcionamiento, además de realizar la tramitación telemática para la constitución de la misma.

El aspecto más innovador de CIRCE es el establecimiento de una metodología administrativa que mejora notablemente los procedimientos utilizados hasta la fecha para la creación de empresas mediante el uso intensivo de las Tecnologías de la Información. Este procedimiento reduce, en la actualidad, los formularios necesarios para la constitución y puesta en marcha de las Sociedades Mercantiles a un solo formulario virtual, el Documento Único Electrónico (DUE), pasando de 16 formularios administrativos a un solo documento, y posibilitando la tramitación por vía telemática

El sistema que inicialmente solo se aplicaba a la modalidad denominada Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), se ha extendido a cualquier Sociedad de Responsabilidad Limitada con la promulgación del Real Decreto 1332/2006, de 21 de noviembre.

En la actualidad, el sistema se encuentra operativo en 14 Comunidades Autónomas para la constitución de Sociedades Limitadas Nueva Empresa y en 8 para las Sociedades de Responsabilidad Limitada en general, contando la red de PAIT con más de 371 puntos en dichas Comunidades Autónomas.

Convenio de colaboración entre el Consejo General de Economistas y Fundetec para impulsar el uso de las TIC entre los economistas



(De izquierda a derecha): Valentí Pich, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas; Alonso Hernández, presidente del Registro de Auditores de Sistemas de Información y Alfonso Arbaiza, director general de Fundetec

La Fundación Fundetec y el Consejo General de Colegios de Economistas firmaron un convenio de colaboración con objeto de desarrollar conjuntamente acciones de divulgación, información, formación y asistencia técnica al colectivo de economistas en relación con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas acciones se realizarán a través del RASI (Registro de Auditores de Sistemas de Información), un órgano creado específicamente por el Consejo para el desarrollo y fomento de los sistemas de información entre los economistas.

El convenio contempla la organización de encuentros de trabajo sobre nuevas tecnologías, de temáticas aún por definir, que tratarán de analizar las necesidades y



dificultades que presentan los economistas a la hora de adoptar determinadas aplicaciones tecnológicas, así como las ventajas que éstas podrían aportar a su trabajo diario. En estos encuentros, además de participar representantes del colectivo, estarán presentes también representantes de la Administración Pública vinculados a este sector.

El presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, **Valentí Pich Rosell**, considera que el acuerdo es reflejo de la inquietud que la Institución colegial de los Economistas siempre ha sentido por facilitar a sus miembros servicios que les permitan realizar sus actuaciones profesionales con las mayores garantías de eficiencia y calidad.

Alfonso Arbaiza, director general de Fundetec, señaló que formar parte de la Sociedad de la Información sólo puede aportar ventajas, aunque aún existen profesionales y empresas que no han descubierto sus enormes posibilidades. Nuestra misión será mejorar la percepción de los economistas sobre la necesidad de integrar las TIC en sus procesos para así mejorar su productividad y la competitividad de sus negocios.

Reunión CGCEE y ACCA en Madrid

Relaciones internacionales

A la reunión celebrada en Madrid asistieron, por parte de ACCA, **Helen Brand**, Strategy and Development Managing Director, Chief Executive designate, y **Giuseppe Messina**, Special Assignments Director; y en representación del Consejo General, **Valentí Pich**, Presidente; **José María Casado**, vocal de la Comisión Permanente y **Manuel Hernando**, Gerente.

En esta reunión se planteó la necesidad de profundizar en el conocimiento mutuo de ambas organizaciones y en la potenciación y desarrollo de líneas de colaboración conjunta.

ACCA ha invitado a la delegación internacional del Consejo General a mantener una reunión en su sede de Londres, con el objetivo principal de intercambiar información sobre las actividades desarrolladas por ACCA, incluyendo el conjunto de cualificaciones profesionales internacionales y diplomas ofrecidos a nivel mundial por esta organización.

El Consejo General presentará el conjunto de sus actividades en curso así como las cualificaciones profesionales de los economistas en España.

Asimismo, se analizarán posibles líneas de cooperación técnica conjunta, particularmente en las áreas de los IFRS y CPD. Además, deberán analizarse las grandes líneas de posible colaboración internacional, incluyendo IFAC, EFAA, FCM, etc....

Por último, se planteará un borrador de Acuerdo de Colaboración que incluya el conjunto de las líneas de colaboración anteriores.



(De izquierda a derecha): José María Casado, Helen Brand, Valentí Pich, Giuseppe Messina y Manuel Hernando.



El Consejo General de Colegios de Economistas, pertenece a diversas organizaciones internacionales de carácter profesional, representativas de las diversas áreas de actuación del economista.

En el número anterior de *economistas* informamos de la pertenencia del Consejo a las siguientes organizaciones internacionales: Asociación Internacional de Economía (IEA), Federación Europea de Expertos Contables y Auditores (EFAA), Comité de Integración Latino Europa América (CILEA) y Confederación Fiscal Europea (CFE).

En las páginas siguientes continuamos exponiendo las principales organizaciones internacionales profesionales del ámbito de actuación económica y empresarial, a las que pertenece el Consejo General de Colegios de Economistas

Recordamos que pueden verse los Congresos actualizados y acceso a las distintas organizaciones que se exponen resumidamente a continuación, a través de la página web del Consejo General de Colegios de Economistas, www.economistas.org en su apartado *Internacional* y en el apartado de *Eventos* (internacionales). Además se remiten Boletines electrónicos Internacionales periódicamente desde el Consejo General a los colegiados con información internacional de interés para el economista.

FCM

www.fcmweb.org



FCM, Federación de Expertos Contables del Mediterráneo

Se creó en el año 1999. El Consejo General de Colegios de Economistas de España participó en el proceso de creación de la misma y tiene designados diversos representantes en sus órganos de gestión y técnicos.

Su objetivo es el intercambio profesional en el área contable y auditoría, preferentemente de pymes, en el área mediterránea (países europeos, del Norte de África...)

Se colabora con la Unión Europea, a través de la FCM, en diversos proyectos de gran actualidad, como el desarrollo de la región "MEDA" (países del Oriente Medio y Norte de África). Recordemos que recientemente se ha elegido a Barcelona

como sede de la Unión para el Mediterráneo.

Realiza estudios comparados sobre contabilidad y auditoría en este área mediterránea en la que colaboran todas las organizaciones miembros. El CILEA también se relaciona con la IFAC en determinados proyectos de interés común.

Se celebran Congresos periódicos para compartir conocimiento en el área contable y auditoría.

Próximamente se celebrará una reunión interna de la FCM en Atenas (Grecia), para potenciar la relación entre este órgano internacional y la zona del Euromediterráneo, así como otras reuniones previstas en 2009.

BSI

www.bsigroup.es



BSI, Asociación Europea de Economistas de la Educación

Es una organización internacional de origen británico, con cuya filial española –BSI Spain– el Consejo General de Colegios de Economistas mantiene un Convenio de Formación en materia de sistemas de información.

El Consejo General ha organizado a través de su Registro de Auditores de Siste-

mas de Información –RASI– cursos en colaboración con BSI sobre las normas ISO 27001 de calidad en sistemas de información y de la norma sobre "Planes de Continuidad de Negocio", BS 25999.

Próximamente, desde RASI se informará de los cursos previstos para 2009. Para más información: www.economistas.org/rasi



AEEE, Asociación Europea de Economistas de la Educación

Es una organización europea integrada por profesionales que se dedican a la enseñanza de la Economía, tanto a nivel preuniversitario como universitario

El Consejo General de Colegios de Economistas participa con ponentes en los Congresos que se convocan y a través de representantes en el órgano ejecutivo.

Ha impulsado el proceso de Bolonia (Espacio Europeo de Educación Superior) a través de estudios realizados en diversos países europeos.

Se celebró un Seminario de Economía de la Educación del 10 al 13 de septiembre de 2008 en La Haya (Holanda) con el título *Los beneficios de la Asociación*, al que asistió **Luis Caramés**, presidente de la OEE –Organización de Economistas de la Educación– órgano especializado del



Consejo General de Colegios de Economistas de España.

Está previsto que en 2010 el próximo Congreso Europeo se celebre en España, siendo el anfitrión el Consejo General de Colegios de Economistas (a través de la OEE).

Para más información puede acudir a la web: www.vecon.nl/aeee

AEEE

www.aeee.dk



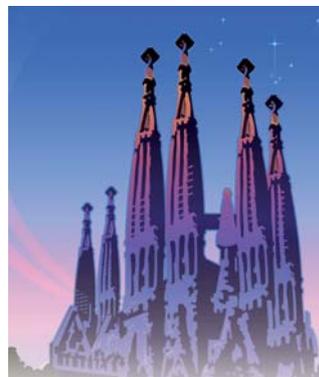
INSOL, Asociación Internacional de Profesionales que actúan en reestructuraciones y concursos

Se trata de una Federación Internacional de organizaciones profesionales de Economistas y Abogados que se especializan en el área concursal. Lo integran 40 organizaciones profesionales y comprende a unos 9.000 profesionales.

El Consejo General de Colegios de Economistas está representado en esta organización desde el año 2006 a través de un representante.

Celebra Congresos y encuentros sobre esta actividad profesional: se celebró, un **Congreso Europeo en Barcelona**, del 2 al 5 de octubre de 2008, que trató sobre

insolvencias, reestructuraciones, crisis inmobiliarias... En el mismo participó el presidente del REFOR, **Raimon Casanellas** con una ponencia.



INSOL

www.insol.org

Responsabilidad Social de las Empresas

Juan José Barrera Cerezal, director general de Economía Social, y Valentí Pich Rosell, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, han presentado, en la sede del Consejo, la *Guía Informática Interactiva RSeconomistas*, programa que dicho Consejo ha creado para elaborar memorias de sostenibilidad. Es una herramienta informática diseñada por su grupo de expertos en Responsabilidad Social de los Economistas, con financiación de la Dirección General de Economía Social del Ministerio de Trabajo.



(De izquierda a derecha): José Antonio Manteca, profesor de la Universidad de Alicante y autor de la guía; Valentí Pich Rosell, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas; Juan José Barrera Cerezal, director general de Economía Social del Ministerio de Trabajo; Francisco Menargues García, decano del Colegio de Economistas de Alicante y presidente ejecutivo de la Comisión de Responsabilidad Social de Economista; y Salvador Marín Hernández, presidente ejecutivo de los Economistas Expertos en Contabilidad e Información Financiera, ECIF.



Juan José Barrera Cerezal



Valentí Pich Rosell

Se trata de un “programa guía” que el Consejo pone a disposición de sus 45.000 colegiados, para que los más de 8.200 despachos profesionales de los mismos, puedan aplicarlo en unas 760.000 pymes.

Al igual que la Agencia Tributaria, que con el programa informático *Padre* se acercó a los ciudadanos y facilitó realizar el IRPF, ahora el Consejo General de Economistas siguiendo el mismo ejemplo, está involucrando a todos los economistas en la Responsabilidad Social de la Empresa utilizando una herramienta informática sencilla y fácil de utilizar, planteada como una herramienta viva y actualizable, que en este momento permite redactar la memoria de sostenibilidad según el estándar de Global Reporting Internacional, GRI.

Guía Informática Interactiva RSeconomistas

Los objetivos de los economistas al desarrollar la herramienta RSeconomistas son:

1. Se pone al servicio de todos los colegiados en los 33 Colegios de Economistas y se pretende que los economistas, como asesores, consigan el avance de la empresa en la mejora continua de la sostenibilidad.
2. La herramienta RSe, de fácil utilización, permite mediante un formulario y con ayudas y textos predefinidos, rellenar un informe de sostenibilidad según el estándar GRI.
3. Con el apoyo de RSe, las empresas tendrán más fácil el proceso de mejora continua en sostenibilidad que es consustancial con la Responsabilidad Social de la Empresa.

Encuesta

Análisis de la aplicación del nuevo PGC en las pymes y otras normas financieras en los seis primeros meses del 2008

Valentí Pich Rosell, presidente del Consejo General de Economistas y **Salvador Marín**, presidente ejecutivo de Economistas Expertos en Contabilidad e Información Financiera del mismo Consejo, han presentado los resultados de la encuesta realizada por el ECIF, sobre la nueva norma contable, entre el colectivo de economistas.



Salvador Marín Hernández y Valentí Pich Rosell

Las conclusiones revelan que en la información financiera es necesario un marco estable, siendo los objetivos principales de la reforma elaborar información de cara a posibles inversores, analistas, y mercado podemos decir que el usuario-analista-elaborador debe tener en cuenta esta nueva estructura y criterios de valoración, que le obligan, si cabe más que antes, a una constante actualización de conocimientos y análisis riguroso de la estrategia o estrategias de gestión, objetivos y fines seguidos por las Entidades.

El cambio contable va a suponer que se pueda disponer de una información más inmediata, tanto cuantitativa como cuali-

En esta línea la herramienta informática RSe facilita:

- El diagnóstico inicial de la situación de la empresa en sostenibilidad.
 - El contacto con los grupos de interés.
 - La mejora continua en sostenibilidad de la empresa.
4. Facilitar la difusión de los logros y dificultades de la empresa en sostenibilidad por medio de las memorias de sostenibilidad según el estándar de GRI.
 5. Comprobar la veracidad de la información incluida en la memoria de sostenibilidad, puesto que las memorias realizadas con la herramienta RSe tienen todos los datos parametrizados e incluidos en bases de datos, lo que permite el contraste automático de algunas cuestiones como los contenidos abordados en la misma.
 6. Conocer qué empresas están teniendo las actuaciones más sostenibles, ya que si rellenamos una memoria de sostenibilidad con una herramienta informática, podremos obtener una comparación sencilla de todas las memorias realizadas con la misma herramienta, lo que permitirá realizar un seguimiento de la evolución de una empresa, el sector o las variables que se consideren de interés para su estudio.
 7. Los anteriores objetivos son fundamentales para que la responsabilidad social de la empresa se consolide como el medio para la mejora continua en sostenibilidad y se despejen las dudas de que una empresa sólo intenta mejorar su imagen con la RSe sin acometer una política firme de avance en sostenibilidad.

tativa, para el seguimiento de su patrimonio, evolución, riesgos y expectativas. La atenuación del principio de prudencia, se ha visto favorecida y contrarrestada por una información a valores actuales en balance, el incremento de datos cualitativos en memoria, el estricto seguimiento de criterios económicos así como la elaboración de diversos estados que a veces se pedían de forma adicional y que ahora serán obtenidos de forma inmediata.

La encuesta se ha realizado a través de una muestra aleatoria entre los miembros de ECIF (Economistas Expertos en Contabilidad e Información Financiera), el REA (Registro de Economistas Auditores), el REAF (Registro de Economistas Asesores Fiscales) y el REFOR (Registro de Economistas Forenses), con un nivel de confianza del 90% y un error muestral máximo del 4.7

Preguntas a destacar

- **¿Qué grado de conocimiento considera que tiene del nuevo PGC?**
Poco o escaso: 2% · Medio: 22% · Bastante o mucho: 76%
- **¿Qué áreas han presentado mayores cambios cuantitativos respecto a la anterior normativa contable según su opinión?**
Patrimonio Neto: 62% · Activo: 30% · Pasivo: 8%
- **¿Qué conceptos han presentado mayores complicaciones operativas para la adaptación a la nueva normativa?**
Medio: Comparación de las adaptaciones sectoriales, Aplicación tipo de interés efectivo, Grupos 8 y 9, Partes vinculadas, Primera aplicación · Bastante: Aplicación coste amortizado, Clasificación y valoración de activos financieros, Instrumentos financieros híbridos, Derivados.
- **¿Considera que el ICAC debería hacer público los efectos de la nueva normativa sobre las adaptaciones sectoriales y resoluciones?**
Sí: 88% · No: 12%
- **Si contestó que sí a la anterior pregunta, por favor indique –por orden de prelación– aquellas cuatro que consideraría más prioritarias su publicación y adaptación a la mayor brevedad posible.**
Conceptos más citados (>70%): Constructoras, Promotoras, Entidades sin fines lucrativos, Cooperativas, Consolidación · (>30%): Autopistas, Entidades asistencia sanitaria, Federaciones deportivas, Vitivinícolas, Empresas de transporte.
- **¿El ICAC debería abreviar más la normativa contable y financiera para pymes?**
Sí: 57% · No: 43%
- **¿Se debería exigir por parte del ICAC y/o Registro Mercantil que todas las cuentas anuales fueran firmadas por Expertos Economistas, además de los administradores?**
Sí: 73% · No: 27% (variarían su respuesta en función de la responsabilidad que se les asignara)
- **¿Considera que las Fundaciones deberían aportar mayor transparencia en su información financiera?**
Sí: 93% · No: 7%
- **¿Hubiera preferido que se aplicaran las NIC/NIIF directamente, sin realizar o publicar un PGC?**
Sí: 33% · No: 67%
- **¿Se debería aceptar la aplicación del valor razonable a los inmuebles (al alza) o actualización de valor?**
Sí: 80% (67%, cada 4-5 años; 25%, cada 2 años; 8%, anual) · No: 20%



Emilio Ontiveros

Presidente de Analistas Financieros Internacionales

Infección y racionamiento

Esta es una crisis crediticia de envergadura y complejidad sin muchos precedentes. Basada en la confianza. Comparte algunos otros rasgos con crisis anteriores, pero, como hemos comentado en repetidas ocasiones, dispone de personalidad propia.

Entre los rasgos que avalan esta última afirmación el origen de la crisis y su alcance, la naturaleza de los damnificados, es uno de los aspectos más destacados; también la excepcionalidad de las terapias, las intervenciones, reconocedoras de los fallos de mercado y de regulación que han ido emergiendo a medida que la crisis evolucionaba.

El contagio es uno de los rasgos comunes a otras crisis. Las últimas semanas han confirmado la dificultad para que las economías emergentes pudieran mantenerse al margen de la recesión que ha invadido a las avanzadas casi sin excepción. Poco importa que en esta ocasión las economías menos desarrolladas, además de estar distantes del origen de la infección, presentaran unas constantes macroeconómicas ciertamente favorables, desde su posición fiscal hasta esas muy generosas reservas internacionales de divisas. Las economías emergentes más afectadas son aquellas preci-

samente con mayores necesidades de financiación exterior, dependientes de algunos de esos bancos europeos o estadounidenses que hoy están en dificultades, o las dependientes de los monocultivos de materias primas. Los precios de estas son el más evidente reflejo de la manifiesta debilidad de la demanda.

Junto a esa ya genérica metástasis de la crisis crediticia, la otra manifestación más inquietante es la continuidad, casi un año después de su emergencia, del racionamiento del crédito resultante tras la inicial quiebra de la confianza en el seno de la comunidad bancaria. Esa estricta dosificación de la oferta de crédito visible en la mayoría de las economías de la OCDE es particularmente dañina en aquellas que más dependen de la financiación externa. España, una de las más bancarizadas, está entre ellas. Su persistencia puede, en efecto, generar esa suerte de necrosis en la economía real, en proyectos de pequeñas y medianas

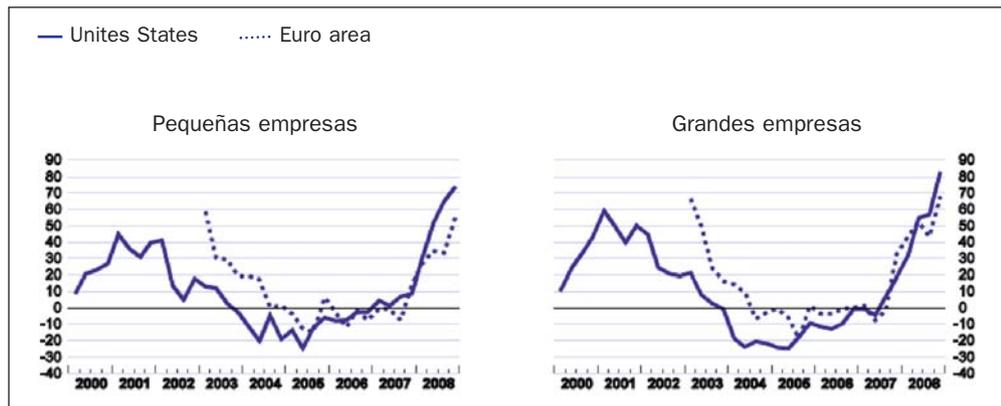




empresas, difícil de sanar. Ya no se trata de soportar costes financieros significativamente más elevados que los que estuvieron vigentes en los últimos cinco años,

sino que simplemente no hay crédito. En los gráficos adjuntos se refleja ese endurecimiento relativo del crédito en EE.UU. y en la eurozona.

Gráfico 1 · Porcentaje de bancos endureciendo la concesión de crédito



Fuente OCDE, 2008

Los problemas no son en absoluto específicos de España, pero es verdad que las carencias de crédito tienen una trascendencia mucho mayor en economía como la nuestra con déficit por cuenta corriente tan abultados.

La última encuesta realizada por el Banco de España sobre Préstamos Bancarios (EPB), de octubre de 2008, correspondientes a las diez entidades españolas que participan en la misma, refleja sus resultados en el gráfico 2. Los resultados de la Encuesta indican que, entre julio y septiembre, continuó el descenso de la oferta en los tres tipos de crédito analizados, disponiendo de un carácter generalizado por entidades. Las respuestas a la encuesta reflejan que las tensiones en los mercados financieros internacionales volvieron a incidir de forma adversa en la actitud de los entidades bancarias españolas a aumentar su oferta de crédito.

Son resultados nada sorprendentes, a tenor de la persistencia de las dificultades de las propias entidades bancarias para acceder a los mercados mayoristas, ya sean monetarios o de emisión de valores. En realidad, y tras la quiebra de Lehman Brothers, esas reticencias de los mercados mayoristas se han hecho si cabe, más explícitas, con el correspondiente perjuicio de los demandantes de crédito. El endurecimiento de las condiciones de aprobación de nuevos préstamos a las empresas no financieras se ha intensificado en general, pero de forma mucho más acusada en las operaciones de crédito con plazos más dilatados, aunque tampoco escaparon del racionamiento las operaciones con plazos relativamente reducidos. Los problemas no son en absoluto específicos de España, pero es verdad que las carencias de crédito tienen una trascendencia mucho mayor en economía como la nuestra con déficit por cuenta corriente tan abultados.

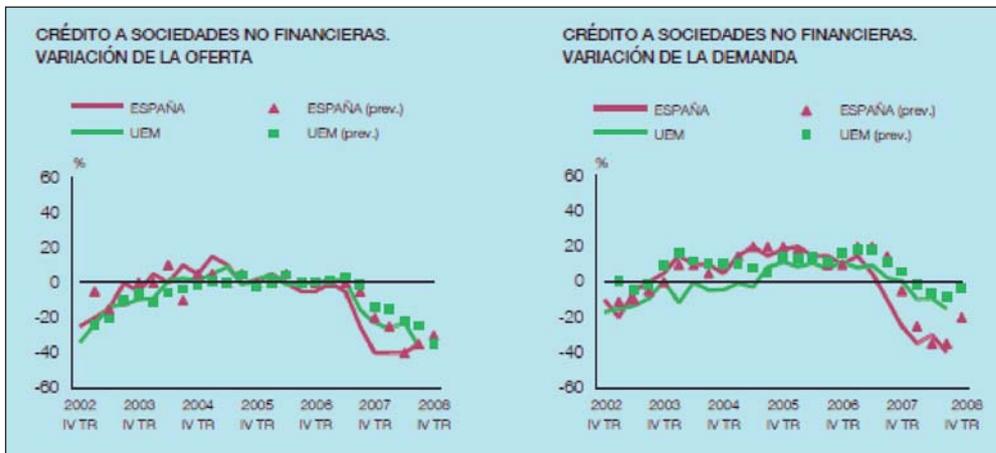


El contagio es uno de los rasgos comunes a otras crisis (...).

Junto a esa ya genérica metástasis de la crisis crediticia, la otra manifestación más inquietante es la continuidad, casi un año después de su emergencia,

del racionamiento del crédito resultante tras la inicial quiebra de la confianza en el seno de la comunidad bancaria.

Gráfico 2 · Encuesta sobre préstamos bancarios



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

a. Indicador = % de entidades que señalan aumento considerable x 1 + % de entidades que señalan cierto aumento x 1/2 - % de entidades que señalan un cierto descenso x 1/2 - % de entidades que señalan un descenso considerable x 1. Los símbolos en los gráficos indican las previsiones realizadas por las entidades encuestadas para el trimestre correspondiente, el trimestre anterior.

Ante situaciones tales, cobra todo el sentido que las entidades crediticias españolas, lejos de dudar si acudir a las subastas de liquidez convocadas por el Fondo de Adquisición de Activos Financieros, creado por el gobierno español, lo hagan pujando por el máximo, favoreciendo con ello que las autoridades amplíen la cuantía total disponible para las mismas desde los 30.000 millones de euros hasta los 50.000 previstos. Solo de esa

forma se podrá contribuir a la necesaria normalización de los mercados de crédito. Y sin ésta, no hace falta recordarlo, no será posible atisbar una salida a la profunda recesión en la que ya está sumida la economía española.

Algunas consideraciones de este artículo aparecen en el del mismo título publicado en el número 81 (enero 2009) de la revista *Empresa Global*, cuyo editor es Afi (Analistas Financieros Internacionales)

artículo de opinión





Luis del Amo
Director del REAF

Algunos cambios que introduce la Ley por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio y se modifican otros impuestos

Introducción

La ley 4/2008, que se publicó en el BOE de 25 de diciembre, introduce numerosas e importantes modificaciones en distintos Impuestos.

Esta recopilación de cambios tributarios que obedecen a motivos diferentes como correcciones técnicas, adecuación de la norma fiscal a la mercantil, adaptación de nuestras normas a Directivas europeas o a la jurisprudencia comunitaria o medidas anticrisis, nos recuerda aquellas leyes de acompañamiento a las de Presupuestos Generales del Estado que se abolieron a fuerza de ser criticadas por la doctrina.

Como medida más llamativa, esta ley recoge, como su título anuncia, la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio, y también generaliza la devolución mensual del Impuesto sobre el Valor Añadido, vuelve a adaptar el Impuesto sobre Sociedades a la nueva norma contable, sobre todo en lo que se refiere al tratamiento fiscal del régimen transitorio establecido por el nuevo Plan General Contable (PGC), aunque se abordan otros cambios por jurisprudencia comunitaria y se establece una nueva libertad de amortización de activos cuando se mantiene empleo, se introducen pequeños cambios en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se modifican diferentes aspectos del

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la Ley de Impuestos Especiales en lo referente a bebidas alcohólicas y al Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y hasta el Impuesto sobre las Primas de Seguros y la Ley General Tributaria en aspectos muy puntuales.

Por lo que se refiere a la aplicación temporal, en general, se producirá al día siguiente de su publicación, aunque contiene muchas modificaciones con entrada en vigor en otras fechas que la norma señala expresamente, incluso como en el Impuesto sobre Sociedades con entrada en vigor para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2008.

A continuación se recopilan, impuesto por impuesto, las modificaciones que parecen más significativas.

Impuesto sobre Sociedades

Se modifica el Texto Refundido del Impuesto, ante todo, para adaptarlo otra vez a la nueva normativa contable. Esta adaptación es, en unos casos, meramente técnica o terminológica, en otros intenta aclarar la tributación de los cargos y abonos a reservas que se producen con motivo del régimen transitorio del nuevo PGC, contiene alguna medida que aporta neutralidad fiscal a la reforma contable y, por

último, se introduce una medida anticrisis.

En cuanto a la falta de neutralidad fiscal de la norma contable, quizás el aspecto que más preocupaba era la nueva forma de calcular la depreciación de cartera en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Con la norma contable vigente hasta 2007 se calculaba por diferencia entre los fondos propios de la participada, correspondientes al porcentaje de participación que se poseía, al inicio y al final del ejercicio, corregido por las plusvalías tácitas que existían cuando se adquirió la participación que subsistían cuando se hacía el cálculo.

Por el contrario, el nuevo PGC cifra el deterioro por diferencia entre el valor en libros de las participaciones y su valor recuperable, que se puede cuantificar en el patrimonio neto de la participada corregido en las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración. Esta nueva forma de corregir el valor de las participaciones supone que, en general, va a ser más difícil reconocer contablemente, y por lo tanto deducir en el Impuesto, este deterioro y, además, en los ajustes de primera aplicación, las entidades que hubieran contabilizado y deducido provisiones por depreciación de cartera, es muy posible que tengan que contabilizar un abono a reservas para revertirla y, en consecuencia, tributar por este ingreso.

La ley 4/2004 sale al paso de estos problemas, por un lado, permitiendo la deducibilidad fiscal del deterioro de esta cartera de filiales en similares términos que lo permitían la norma contable y fiscal anteriores, sin que ese gasto fiscal esté condicionado a su contabilización y, por otro, para solucionar el problema de la rever-



sión de las provisiones por depreciación de esas participaciones, se permite anular el ingreso fiscal correspondiente al abono a reservas de la reversión excesiva de las provisiones de cartera con un gasto fiscal equivalente a la diferencia de fondos propios de las filiales.

Por lo que se refiere al régimen fiscal de los ajustes de primera aplicación del nuevo PGC, se dan dos reglas, una general y otra especial.

La norma general que regula estos ajustes y los cambios entre Planes o abandono de criterios de microempresas, establece que los cargos y abonos a reservas, que tengan la consideración de ingresos o gastos (incrementos o decrementos del patrimonio neto), consecuencia de la primera aplicación de los nuevos PGC o de los criterios de microempresas, serán gastos o ingresos que se integrarán en la base imponible del primer ejercicio iniciado a partir de 1 de enero de 2008.

La regla especial considera que no serán gastos fiscales los cargos a reservas correspondientes a ingresos bien contabilizados en su día e integrados en la base imponible producidos por el cambio de criterio contable. Naturalmente, tampoco los ingresos que se originen conforme a

Economistas
Asesores Fiscales

los nuevos criterios contables en 2008 y siguientes tendrán efecto fiscal. A la inversa ocurrirá con los abonos a reservas originados por gastos, que no fueran dotaciones a provisiones, bien contabilizados y deducidos en su día.

Dado que el impacto en la cuota a pagar del primer ejercicio iniciado a partir de 1 de enero de 2008 de estos ajustes pudiera tener un coste fiscal bastante elevado, por ejemplo en aquellos casos en los que la empresa tenga cuantiosas diferencias positivas en moneda extranjera que, por las nuevas normas, haya que quitar del pasivo con abono a reservas, el legislador ha previsto como solución que los sujetos pasivos puedan integrar el sumatorio de los ajustes de primera aplicación por terceras partes en el primer período iniciado a partir de 1 de enero de 2008 y en los dos siguientes. Con esta medida se intenta dulcificar el impacto fiscal del cambio de normativa contable que, además de suponer un problema de adaptación, en estos momentos en los que el entorno económico es delicado, encima podría acarrear un importante coste tributario. También se prevé la reversión fiscal de la deducción de cartera y de las diferencias positivas en moneda extranjera que se hubieran computado en el sumatorio de ajustes con integración en tres períodos cuando en ellos se corrija el valor de las participaciones o desaparezcan los bienes o derechos que originaron la diferencia de cambio.

Asimismo, esta ley modificará la deducción por I+D+i para adecuarla a la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 13 de marzo de 2008, que la declaraba contraria al ordenamiento comunitario por discriminar negativamente los gastos efectuados en el extranjero respecto a los que se produ-

cen en España. En este sentido se suprime, para I+D y para innovación, el requisito de que la actividad principal se desarrolle en España y que los gastos en el exterior no sobrepasen el 25% del impuesto total invertido, dando validez, sin más, a los gastos realizados España, en cualquier Estado de la UE o del Espacio Económico Europeo (EEE).

Asimismo, se suprime la posibilidad de aplicar un porcentaje de deducción incrementado sobre los gastos de I+D+i correspondientes a proyectos contratados con Universidades, Organismos Públicos de investigación o centros tecnológicos, manteniéndose para los gastos de personal investigador adscrito en exclusiva a las actividades de I+D.

En innovación se aceptan, como base de esta deducción, además de los gastos de muestrarios textiles, los de muestrarios de la industria del calzado, curtido, marroquinería, juguetes, muebles o madera.

Respecto al régimen de los grupos fiscales, se suprime la obligación de integrar las eliminaciones de las operaciones entre empresas de un grupo cuando la dominante del mismo pasa a formar parte de otro grupo que tributara en régimen de consolidación o fuese absorbida por una entidad de ese grupo.

Las modificaciones anteriores son de aplicación a períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008, por lo tanto, si se trata de entidades cuyo ejercicio coincida con el año natural, a 2008.

Por último, hay que destacar que se incorpora una medida para incentivar la inversión con mantenimiento de empleo. Se trata de la posibilidad de amortizar libre-

mente, sin límite cuantitativo y para todo tipo de sociedades, los activos fijos nuevos y las inversiones inmobiliarias nuevas, puestas a disposición del sujeto pasivo en los ejercicios iniciados en 2009 y 2010, siempre que la plantilla media de los veinticuatro meses siguientes a la fecha de inicio del primer ejercicio en el que entren en funcionamiento, con respecto a la de los doce meses anteriores, no disminuya.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

En este Impuesto se elimina el devengo de intereses de demora durante la tramitación de los procedimientos amistosos de resolución de conflictos en la aplicación de los convenios para evitar la doble imposición.

Además, se suprime la obligación de declarar los rendimientos de la Deuda Pública española obtenidos por no residentes sin mediación de establecimiento permanente, rendimientos que ya estaban exentos.

Impuesto sobre el Patrimonio

Por lo que se refiere al Impuesto sobre el Patrimonio, se elimina el gravamen sin expulsar este tributo de nuestro ordenamiento, por lo que no se precisa modificar la Ley 21/2001 que regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas ahora vigente, y tampoco se hace necesario retocar las referencias a la Ley del Impuesto patrimonial que se dan en otras normas legales.

Para conseguir que no se tribute por este Impuesto, sin suprimirlo, se establece, con carácter general, una bonificación del 100%, y para que tampoco haya que cumplir con las obligaciones formales, se

derogan los artículos que regulan la obligación de nombrar representante por los no residentes y los correspondientes a la obligación de declarar.

Esta medida se aplicará a partir de 1 de enero 2008, esto es, ni se pagará ni se declarará por el Impuesto correspondiente a 2008.

Impuesto sobre el Valor Añadido

En el IVA se modifican diversos preceptos.

En primer lugar, el concepto de empresario respecto de las sociedades mercantiles, en el sentido de dejar una presunción de que estas entidades sean empresarios, pero eliminando su condición de sujeto pasivo en todo caso como ocurría con la anterior redacción de la ley.

En segundo lugar, la no sujeción de la venta de negocios en marcha operará cuando se transmitan unidades económicas autónomas, capaces de desarrollar una actividad empresarial o profesional por sus propios medios, sin referirse a la aplicación del régimen de reestructuración en el Impuesto sobre Sociedades. A este respecto, se incluyen determinadas excepciones a la no sujeción en la transmisión de negocios: en las efectuadas por los arrendadores de bienes cuando tengan por objeto la mera cesión de bienes (cuando a la transmisión de bienes no se acompañe la de la estructura organizativa), como se mantenía últimamente por la doctrina de la DGT; y las transmisiones efectuadas por urbanizadores o promotores de edificaciones que realicen ocasionalmente estas actividades, como también había resuelto la doctrina administrativa respecto al urbanizador ocasional que transmite una parcela después de verse inmerso en un proceso urbanizador.

A este respecto se aclara la irrelevancia de que el adquirente desarrolle la misma o diferente actividad, aunque debe mantener la afectación de lo adquirido, quedando sujeta la desafectación posterior de los bienes transmitidos a los que se aplicó la no sujeción.

Asimismo se prevé la subrogación del adquirente en lo relativo a la exención de las segundas entregas de edificaciones y en deducciones y devoluciones de las cuotas soportadas.

En tercer lugar, disminuye de dos a un año el plazo que ha de transcurrir desde el devengo del Impuesto repercutido sin que se pueda conseguir el cobro de todo o parte del crédito, para reducir la base imponible, por considerar dicho crédito incobrable.

En cuarto lugar, respecto a las importaciones, además de revisar cuantías de bienes de escaso valor y adecuar a la Directiva 2007/74/CE, de 20 de diciembre de 2007, los importes de las importaciones exentas en régimen de viajeros, se completa la modificación legal, vigente desde 1 de enero de 2008, que suprimió la norma especial del nacimiento del derecho a deducir en importaciones (antes nacía cuando se efectuaba el pago de las cuotas deducibles) pasando a la norma general que es en el momento del devengo. Ahora, en línea con lo anterior, se sustituye, como requisito formal para la deducción, el documento acreditativo del pago del Impuesto por el documento de liquidación de la Administración.

Las modificaciones anteriores entrarán en vigor a partir del 1 de diciembre de 2008.

Para terminar con los cambios en este Impuesto, con efectos desde 1 de enero

de 2009, se introduce la prometida posibilidad de optar por solicitar la devolución al final de cada período de liquidación que, en este caso, deberá ser mensual, sistema al que pueden optar tanto los sujetos pasivos individuales como los grupos de entidades.

Hay que señalar que la opción por la devolución mensual conlleva también el ingreso mensual, habiéndose desarrollado reglamentariamente el procedimiento.

Impuesto General Indirecto Canario

En este tributo se producen modificaciones en paralelo con las previstas para IVA.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Un primer grupo de modificaciones destacables tienen su razón de ser en la adaptación de esta modalidad del Impuesto a la Directiva 2008/7/CE que regula el impuesto sobre las aportaciones de capital equiparable a nuestras Operaciones Societarias.

En este sentido, desaparecen como hecho imponible de la modalidad de Operaciones Societarias las operaciones de fusión y escisión (suprimiéndose en otros artículos relativos al sujeto pasivo, responsable, etc. las referencias a las mismas), y el traslado a España de la sede de dirección o el domicilio social de una entidad residente en un Estado miembro de la UE cuando la entidad no estuviese gravada por un Impuesto similar, incorporando como hecho imponible las aportaciones de socios, cualquiera que sea su finalidad (ahora se someten, textualmente, las aportaciones “para reponer pérdidas”).

Del mismo modo, se deja sin tributar a las sucursales de casas centrales con sede o domicilio en países de la UE aunque no hubieran satisfecho un Impuesto similar en su país, y tampoco tributarán las sucursales de entidades con sede de dirección efectiva en un país tercero si el domicilio social lo tienen en un Estado miembro de la UE distinto de España.

Consecuentemente con lo anterior, al dejar no sujetas determinadas operaciones a la modalidad de operaciones societarias, si no se estableciese la exención, podrían tributar por otra modalidad del Impuesto. Esto podría ocurrir con las operaciones de reestructuración, los traslados de sede de dirección efectiva o de domicilio social de un Estado a otro de la UE o en las operaciones a través de sucursales, así como con el cambio de objeto social, transformación y prórroga del plazo de duración de una sociedad. Para ello, se incluyen estos supuestos entre las exenciones.

En un segundo bloque de cambios se modifican aspectos puntuales del Impuesto como los siguientes:

- Se modifica la base imponible de las concesiones administrativas, con duración superior al año, cuando el concesionario debe satisfacer un canon, que hasta ahora es el resultado de capitalizar al 10% el importe que se satisface anualmente, dando igual el número de años de la concesión. Con esta modificación, la base será el resultado de la capitalización también al 10% del canon anual, pero en el plazo de la concesión. En definitiva, se perfecciona el cálculo (valor actual de una renta anual pospagable) que ahora pasará a dar una base que, como máximo, será la que resultaba con el cálculo hecho con la norma vigente.

- También se da una norma especial para determinar la base imponible en el caso de transmisión de derechos sobre inmuebles en construcción, lo que se ha denominado “pases”, estableciendo una base igual al valor real del bien en el momento de la transmisión del crédito y, como mínimo, la contraprestación satisfecha.
- Como es sabido, en el caso de que una persona, que no sea empresario o profesional, transmitiese el derecho de adquisición de un inmueble en construcción sobre el que había firmado un contrato de compraventa, la Administración venía interpretando que la base imponible de la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas estaba constituida por el valor del inmueble cuando estuviera construido, esto es, el precio fijado en el contrato privado. Después de esta modificación, la base será el valor real del inmueble en el momento de la transmisión del derecho y, por lo tanto, si no se ha terminado, el valor del inmueble en construcción.
- Asimismo, se clarifican aspectos como la exención de actos y contratos relacionados con viviendas de protección oficial o lo correspondiente al comienzo del cómputo del plazo de prescripción en contratos privados que documenten hechos imposables del Impuesto.
- Respecto a esto último, se intenta zanjar por vía legal el dilema de cuál es la normativa aplicable (base, tipo, etc.) en caso de que aparezca un documento privado firmado con anterioridad, cuando se toma como fecha de inicio para el cómputo del plazo de prescripción la de su presentación o la que resulte de la aplicación del artículo 1.227 del Código Civil. En estos casos, se prevé

que se ha de aplicar la normativa vigente en la fecha que prevalezca a efectos del cómputo de la prescripción.

- Con el fin de atajar un posible fraude, para que un documento surta efectos ante un registro público se exige justificar el pago del Impuesto o la exención o, al menos, que la presentación del documento se haya realizado “a favor de la Administración competente para exigirlo”. Así se evitará que comience a correr el plazo de prescripción con la presentación del documento en cualquier dependencia administrativa.
- En este Impuesto, las modificaciones producidas tendrán aplicación a partir de 1 de enero de 2009.

Impuestos Especiales

Se adapta la Ley de Impuestos Especiales a la nueva normativa comunitaria que modificó los límites de las franquicias establecidos para vino y cerveza, y se adecua la base imponible del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, cuando se aplica a vehículos usados, a la jurisprudencia comunitaria.

Para adaptarse a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la base imponible de la adquisición del medio de transporte usado previamente matriculado en el extranjero, se prevé que se minore en el importe residual de las cuotas de los impuestos indirectos que hubieran sido exigibles y no deducibles en el caso de matricularse como nuevo en España. Se calcula la minoración aplicando al valor de mercado del elemento usado un porcentaje igual al representado por las cuotas sobre el precio de venta en la transmisión como nuevo en su día. Esta modificación entra-

rará en vigor a partir de 1 de diciembre de 2008.

Asimismo, en este mismo Impuesto se establecen epígrafes de tributación, según las emisiones de dióxido de carbono, para las motocicletas, sometiendo a las que tengan potencia de 100 o más CV (74 KW) al tipo más elevado, con independencia de las emisiones, según se justifica, debido a su elevada siniestralidad.

Impuesto sobre las Primas de Seguros

En cumplimiento del acuerdo alcanzado por la Administración General del Estado con el sector del transporte, para las primas devengadas en 2008 y 2009 que cubran riesgos relacionados con el transporte de mercancías y de viajeros por carretera (accidentes de ocupantes, daños de vehículos y responsabilidad civil, daños de mercancías u otra responsabilidad) se establece una bonificación del 75%.

Impuesto sobre Actividades Económicas

También para cumplir los acuerdos citados en el apartado anterior se establece una bonificación del 50% de las cuotas resultantes después de aplicar las bonificaciones potestativas para las actividades de transporte por carretera.

Ley General Tributaria

Se modifica la responsabilidad subsidiaria de los agentes de aduanas, cuando actúan en representación directa, para adaptarla a la normativa comunitaria, aclarándose que no alcanzará a la deuda aduanera.

REA: un cuarto de siglo ayudando y apoyando a los Auditores

Bajo el lema “El REA una solución de futuro: Garantía de calidad a la sociedad”, el Registro de Economistas Auditores con la colaboración de diferentes Colegios de Economistas de toda España ha venido celebrando el aniversario de sus 25 años al servicio del economista profesional de la auditoría de cuentas.



Efrén Álvarez Artime
Presidente

La finalidad fundamental que avala la consecución de los actos conmemorativos de estos 25 años ha sido básicamente la de reafirmar y potenciar el posicionamiento de nuestro Registro para establecer las líneas de actuación futura de este órgano especializado del Consejo General de Colegios de Economistas.

El REA-CGCEE se asienta sobre el valor diferenciado que le otorga la representación mayoritaria de las pequeñas y medianas sociedades de auditoría, prestadoras de servicios a la pequeña y mediana empresa española, pilar de nuestra economía.

Esto hace del Registro de Economistas Auditores el portavoz de los economistas auditores de morfología similar a la estructura del tejido empresarial mayoritario en España.

Asimismo, el calendario conmemorativo se ha diseñado para informar sobre las cinco áreas de actuación que el REA desarrolla en la implementación de servicios útiles que faciliten una auditoría eficaz y

eficiente minimizando riesgos. Estas cinco áreas son: La Guía del Auditoría del REA y la nueva aplicación informática (ZIFRA); el sistema de consultas; el Servicio de Formación Práctica Profesional (FPP) así como los cursos de formación y el control de calidad del REA.

El punto de partida y primer acto de conmemoración de nuestro 25 aniversario se produce con la celebración conjunta en noviembre de 2007 del XIV Congreso Nacional de Auditoría y I Congreso Nacional de Contabilidad con el Colegio de Economistas de Sevilla. El Congreso de dos días de duración, estuvo organizado alrededor de cinco sesiones plenarias, veinte sesiones paralelas y 3 talleres sin que se estableciese una diferenciación entre las jornadas dedicadas a contabilidad y a auditoría. La inauguración del evento corrió a cargo del Presidente de la Junta de Andalucía, **Manuel Chaves** y contó además con la participación de personalidades relevantes del mundo de la Universidad y la Administración.

Economistas
Auditores

Asimismo, el pasado mes de abril en el **Colegio de Economistas de Cataluña** tuvieron lugar las Jornadas de trabajo organizadas conjuntamente por este Colegio, el Colegio de Economistas de Aragón y la Sección REA del Colegio de Cataluña. En ellas se desarrollaron entre otros temas las directrices de la adaptación a la Ley de Sociedades Profesionales y del Nuevo Plan General Contable, así como el Control de Calidad. Estos focos de discusión tuvieron una acción proyectiva que sirvió de guión para el resto de jornadas celebradas, convirtiéndose así en vectores sobre los que trabajar en el resto de las jornadas. En el mismo marco se celebró un acto de distinción a los ex presidentes del REA, **Jesús Betrián** y **Francisco de Quinto** y se reconoció la cooperación con la auditoría del Registrador Mercantil de Barcelona, **Luis Fernández del Pozo**.

Tres meses después, en el mes de julio, se celebró el tercer punto de encuentro en el auditorio de Galicia en Santiago de Compostela con la coorganización del REA y el **Colegio de Economistas de A Coruña**. La implantación del Nuevo Plan General Contable siguió centrando el sumario de trabajo de cada sesión. Esta segunda jornada conmemorativa contó entre otros con la aportación destacada del Subdirector General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas del Ministerio de Economía y Hacienda, **D. José Antonio López Santacruz** y el Conselleiro de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia **D. José Ramón Fernández Antonio**, encargado de clausurar el acto.

En septiembre se celebraron las cuartas jornadas conmemorativas organizadas por el REA y el **Colegio Vasco de Economistas** en el marco del Palacio Euskal

duna de Bilbao. En el encuentro aparte de los aspectos troncales de la auditoría de cuentas, se abordaron el binomio empresa y auditoría para conseguir la transparencia económica de libre mercado además de la situación internacional de la auditoría de cuentas de las Pymes a cargo de **Federico Diomeda**, presidente de la European Federation of Accountants and Auditors for Small and Medium-Sized Enterprises - EFAA.

Cabe resaltar la participación de los Directores de Hacienda de las Diputaciones de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, **Josu Zubiaga**, **Félix Ayarza** y **Pedro M^a. Ruiz de Azua**, respectivamente. El acto de clausura corrió a cargo de la Vicelehendakari de Gobierno Vasco y Consejera de Hacienda, **Idoia Zenarruzabeitia**.

En el mes de noviembre gracias a la colaboración del **Colegio de Economistas de la Región de Murcia** tuvo lugar la quinta de las jornadas conmemorativas en la sede de dicho Colegio. De nuevo la transparencia, el NPGC y la optimización de la labor del auditor fueron los referentes de las exposiciones, además del análisis de la PYME de la región de Murcia. En el acto participaron personalidades de la Administración pública como el Director General de Tributos y Financiación Autónoma, **Miguel Ángel Blanes**, o **Eduardo José Garro Gutiérrez**, Interventor General de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como destacadas personalidades del mundo de la Universidad.

También en el mes de noviembre el **Colegio de Economistas de Alicante** colaboró con el REA para la celebración de las sextas jornadas de conmemoración. El acto tuvo lugar en el Palacio de Congresos de Alicante y en el mismo participaron **José Ramón González García**, Presidente del



Efrén Álvarez, José Ramón González, Francisco Menargues y José Antonio Trigueros



Diplomados de la 15ª edición del Master de Auditoría y Gestión Empresarial

ICAC. y **Enrique Ortega Carballo**. Además, se entregaron los diplomas de la 15ª edición del Master de Auditoría y Gestión Empresarial.

Recientemente, el **Colegio de Economistas de Granada** ha acogido en el mes de febrero, la séptima jornada conmemorativa con el lema *Problemática y soluciones a la implantación del Nuevo Plan General de Contabilidad*. En el Congreso se expusieron interesantes ponencias sobre el futuro de la auditoría. Asimismo contó con presencias destacadas entre las que cabe citar, la Subdirectora Adjunta de Normalización y Técnica Contable del ICAC, **Ana Mª Martínez Pina**, el Presidente de la Cámara de Comercio de Granada, **Francisco Javier Jiménez Ortiz**, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, **Rafael Navas Vázquez**, así como representantes de las Cajas de Ahorro locales y de la Universidad.

Quiero destacar la numerosa afluencia –más de 1200 profesionales en su conjunto– que ha caracterizado cada una de estas jornadas, haciendo de ellas además de un punto de encuentro muy representativo, un éxito de contenido y conclusiones.

El REA tiene programadas dos jornadas más para los próximos meses. En el mes de abril, con el Colegio de Economistas de Baleares en Palma de Mallorca, y en noviembre en el Colegio de Economistas de Madrid.



Destacar la numerosa afluencia –más de 1200 profesionales en su conjunto– que ha caracterizado cada una de estas jornadas, haciendo de ellas además de un punto de encuentro muy representativo, un éxito de contenido y conclusiones.

Economistas
Auditores

Manuel Pardo

Presidente de la
Sección REA-A Coruña



Emilio García Ayuso

Cuando en la Sección del Registro de Economistas Auditores del Colegio de A Coruña, la cual tengo el honor de presidir, deliberamos sobre a quién deberíamos distinguir en este acto del 25 Aniversario del REA, por sus méritos y contribución a la auditoría, no tuvimos ningún tipo de dudas, y unánimemente decidimos que el homenajeado tenía que ser nuestro fallecido compañero **Emilio García Ayuso**, que si bien físicamente no se encuentra ya entre nosotros, no cabe duda de que todavía está presente en nuestros corazones.

La verdad, es que me resulta difícil no emocionarme y encontrar las palabras para homenajearle de la forma que él lo merece.

¿Qué podemos decir de Emilio, que todos los aquí presentes no conozcamos? ¿Hablar de su experiencia y conocimiento? ¿De su compromiso con nosotros? ¿De que cuando le necesitábamos siempre estaba ahí? Dándonos su consejo sin rodeos y sin remilgos, ayudándonos a resolver nuestras dudas, mojándose con su opinión, que era lo que le pedíamos. ¿Debemos hablar de su capacidad de trabajo y esfuerzo? ¿De que desarrolló una aplicación informática para auditores, que en su momento fue pionera y de gran ayuda para el Colectivo? ¿De los innumerables cursos impartidos, en los que nos ayudó a mejorar la calidad de nuestro trabajo? ¿De los controles de calidad que nos realizaba, que se convertían en una lección magistral? ¿De que fue él quien inició el desarrollo e implantación de una página web que hoy en día es un referente entre todas las Corporaciones de Auditores? ¿Debemos hablar de la gran defensa que siempre hizo de los pequeños auditores? Recuerdo que cuando se firmó el primer Convenio de Control Técnico entre el REA y el ICAC, éste no admitió a Emilio como supervisor, probablemente por considerarlo como “muy cercano a los auditores”.

Creo que simplemente debemos recordar que se ha ido un verdadero amigo, y que como decía Alberto Cortéz:

Cuando un amigo se va/Queda un espacio vacío./Que no lo puede llenar/La llegada de otro amigo.

En todo caso, siempre nos quedará el consuelo de que Emilio estará siempre con nosotros.

Permítanme el atrevimiento de recitar un viejo poema de los indios Cheroqui, que dice lo siguiente:

No te pares al lado de mi tumba y solloces/No estoy ahí, no duermo/Soy un millar de vientos que soplan y sostienen las alas de los pájaros/Soy el destello del diamante sobre la nieve/Soy el reflejo de la luz sobre el grano maduro/Soy la semilla y la lluvia benévola de otoño/Cuando despiertas en la quietud de la mañana, soy la suave brisa repentina que juega con tu pelo/Soy las estrellas que brillan en la noche/No te pares al lado de mi tumba y solloces/No estoy ahí, no he muerto.

Gracias Emilio, siempre estarás con nosotros, y tu recuerdo nos acompañará constantemente.

Impone la distinción, a su viuda Matilde, el Conselleiro de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia, José Ramón Fernández Antonio.

En julio de 2001 se presentaba el Anteproyecto de Ley Concursal, y el REFOR daba sus primeros pasos como órgano especializado del Consejo General de Economistas de España. El desarrollo de la normativa concursal y el REFOR han ido creciendo de manera paralela, lo que posibilitó un trabajo interno con los agentes que propulsaron el proyecto y sobre sus contenidos.



Gastón Letamendía
Vicepresidente

EL REFOR y la Ley Concursal

Tres años después, en septiembre de 2004 –cuando entró en vigor la Ley Concursal– el REFOR y, por lo tanto, sus asociados tenían un bagaje de conocimiento sobre su desarrollo normativo, comentarios de especialistas, normativa comparada, etc., todo ello editado en siete libros de la serie *Documentos*, multitud de artículos en las trece primeras *Revistas* y un CD sobre el proceso concursal. También había ofrecido un gran número de conferencias y cursos en todo el Estado y fue el primero en ofrecer un curso sobre la Ley Concursal en la modalidad on-line.

Uno de los objetivos fundacionales del REFOR es el de elevar la cualificación profesional de sus asociados. En efecto, este profundo cambio legislativo, que unificaba los procedimientos de quiebras y suspensiones de pagos en una sola norma, ha obligado a los profesionales afectados a un reciclaje acelerado en el conocimiento y utilización de la Ley así como en la filosofía de su aplicación. Por ello en la actualidad de los 16 cursos que el REFOR imparte a través de su Centro de Formación, 12 están específicamente enfocados a la administración concursal.

Otro objetivo estratégico es el de la colaboración con los agentes de la economía forense, y aquí hay que destacar la que se efectúa con la Administración de Justicia, que va desde el convenio firmado en 2001 con el Consejo General del Poder Judicial hasta la participación continuada de los Magistrados en la *Revista* y en los foros y cursos del REFOR.

De otra parte, nuestro colectivo –formado por más de 1.300 profesionales provenientes de los 33 Colegios de Economistas de España– es la entidad más representativa de este sector profesional y presta una especial atención a las relaciones con los Colegios y con el Consejo, muestra de ello es la colaboración con los Colegios de Economistas donde el REFOR disemina su oferta formativa. Se han homologado más de 100 cursos en toda la geografía española y la demanda de los mismos no cesa de aumentar como consecuencia de todo lo expuesto.

En esta Ley, uno de cuyos objetivos es el de conseguir la continuidad de las empresas mediante un plan de viabilidad, es el economista el que queda posicionado como garante del éxito empresarial del concurso, lo que aporta no solo mayor

Economistas
Forenses

prestigio al mismo sino que le dota de seguridad jurídico-económica.

Este plan de viabilidad es precisamente el reto ante el que se encuentran los economistas forenses y el propio Registro de Economistas Forenses en aras de conseguir, como consecuencia de su trabajo diario, el equilibrio entre el interés social, el de los trabajadores afectados y el de los acreedores.

Desde el momento en que se suspendió la publicación de estadísticas de suspensiones de pagos y quiebras por el cambio legislativo, el REFOR tomó la iniciativa de facilitar los datos en cuanto al número de declaraciones de concursos por entender que era una información de alcance a la vez que se hacía un seguimiento de la actividad de los administradores concursales economistas. Una vez que el INE empezó a publicar las estadísticas concursales, el papel del Registro pasó a ser el de analista de estos datos. La difusión e interés de estos análisis ha ido en aumento, propiciado en gran medida por el cambio de ciclo económico y la incidencia directa que el mismo está teniendo en el número de declaraciones de concurso, las características de los mismos y la jurisprudencia concursal que dicha actividad está generando.

Los datos al respecto son significativos: durante estos tres años ha habido 3.428 declaraciones de concursos, unos 244 por trimestre, sin embargo los números del primer trimestre de 2008 sorprenden con 425 declaraciones de concurso, es decir un aumento del 43% respecto del trimestre anterior y del 78,6 % en cuanto a la tasa interanual. La tendencia alcista de la actividad concursal se ha confirmado como consecuencia de los reajustes del que están siendo objeto ciertos sectores, en concreto el de la construcción.

Además de que estos datos han ampliado el interés de la sociedad por la figura del economista forense, a ello ha ayudado también la diversidad y características de ciertos concursos. Desde septiembre de 2004 se han declarado en concurso 6 sociedades anónimas deportivas, pero lo que sin duda ha resultado más revolucionario han sido los concursos de personas físicas. En el primer trimestre de 2008 se han declarado en suspensión de pagos 76 personas sin actividad empresarial produciéndose así un aumento interanual del 162%.

Todo ello está teniendo un efecto carambola en los juzgados de lo mercantil, que han visto multiplicada su actividad hasta llegar en muchos casos a la saturación. Ante esta situación, los propios jueces han valorado positivamente el poder contar con profesionales cualificados y preparados dentro de la administración concursal. Las cifras apuntan a un total de 6.580 administradores concursales nombrados desde el 1 de septiembre de 2004 por los jueces en toda España.

La cualificación profesional, medida por la calidad de los trabajos del economista forense, debe ir acompañada de una justa remuneración de sus servicios, y en esta línea el REFOR, junto con dos colegios profesionales, ha realizado un *Estudio Jurídico económico sobre el arancel de derechos de la administración concursal* que está editado en el Documento 8 y que ha sido presentado al Ministerio de Economía y de Justicia, recibiendo una interesante acogida.

En estos vectores estratégicos de formación, colaboración, difusión y defensa del administrador economista forense seguirá el camino del REFOR en el marco de la Ley Concursal.

El economista, la TI y la gestión integrada

El IFAC, institución de carácter internacional de sólido prestigio e influencia en todos los ámbitos profesionales, ha emitido decenas de Normas y Guías de auditoría que abarcan aspectos desde el control interno, la evidencia, la formación y prácticamente cualquier aspecto concerniente a la auditoría. Tiene una Sección dedicada exclusivamente a la Tecnología de la Información que se ocupa específicamente de este ámbito.

En su norma *Information Technology for Professional accountants* –de enorme divulgación y que ha merecido documentos y comentarios de AICPA (American Institute of Certified Public Accountants) y CICA (Canadá), entre otros– en el tercero de sus ciento treinta párrafos y múltiples anexos, manifiesta que: “*La sociedad espera que los profesionales lleven a cabo su cometido de forma competente. Para ello, los auditores deben demostrar competencia en el uso de la Tecnología de la Información y de los sistemas de información basados en ordenadores. Esta Guía describe los conocimientos y competencias que se requieren en el entorno de la Tecnología de la Información*”.

Expone a continuación los **desafíos** que la nueva tecnología implica para el auditor destacando:

- La TI está afectando la forma en que las entidades se estructuran, gestionan y operan.
- La TI está variando la gestión administrativa.

- La TI está variando el entorno competitivo en que el Economista se desenvuelve.

También brinda **nuevas oportunidades**, entre ellas:

- Análisis y diseño de sistemas de información.
- Gestión y control de SI.
- Evaluación de los sistemas de información (Auditoría).

Distingue las funciones o papeles que puede desempeñar un auditor en un entorno informatizado, lo cual aumenta las oportunidades, pues puede actuar como:

- Usuario.
- Gestor financiero.
- Diseñador de sistema de información.
- Auditor interno financiero o de gestión.
- Auditor externo.
- Consultor.

No se limitan las manifestaciones realizadas por organismos internacionales a las de IFAC por importantes que éstas sean.

British Standard Institute (BSI), con quien RASI tiene un acuerdo de colaboración, incluye entre sus múltiples Normas o Estándares de reconocimiento mundial –asumidos en múltiples casos por ISO (International Standards Organization) como la ISO 17799 (originalmente BS 17799) de buenas prácticas y la BS 7799 (hoy ISO 27001)– de requisitos de seguridad de la información.

La propia ISACA explicita en el capítulo I del curso de preparación para el examen



Alonso Hernández
Presidente RASI

Audidores
de Sistemas
de Información

CISA que “La dependencia de los procesos empresariales de la Tecnología de la Información requiere que los auditores tradicionales financieros y de gestión adquieran un conocimiento de las estructuras de la Tecnología de la Información...” Todo esto manifestado al tratar de la llamada auditoría integrada.

Ha sido BSI la que de una forma más concluyente ha tratado la integración de las auditorías de diferentes objetos: Calidad, Medioambiental y Sistemas de información.

Partiendo de los mismos ocho principios de la Calidad –de los que a continuación se reflejan cinco– y su correspondencia en los Sistemas de Información queda clara constancia de la interrelación de ambos objetos.

En un segundo gráfico se amplía esta idea y posibilidad tomando los principios y requisitos de la Calidad como columna vertebral a la que se integran otras Nor-

mas con distintos objetos específicos como Medioambiental, Seguridad en el Trabajo y Seguridad de la Información.

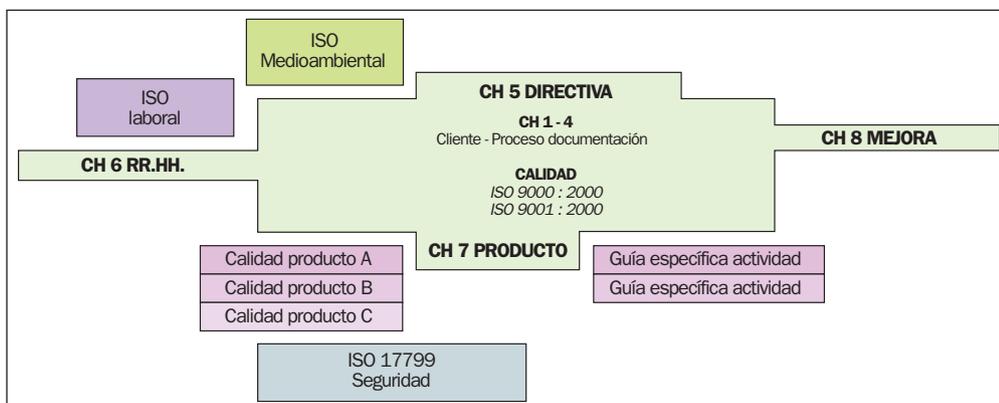
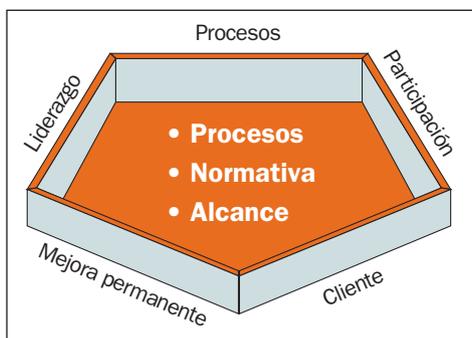
Esto se conoce como integración de los sistemas de gestión. Las entidades que han de establecer diversos sistemas tienen la posibilidad de integrarlos obteniendo una mayor eficacia del sistema unificado, haciéndolos compatibles, coherentes y proporcionando una visión global que facilita la toma de decisiones.

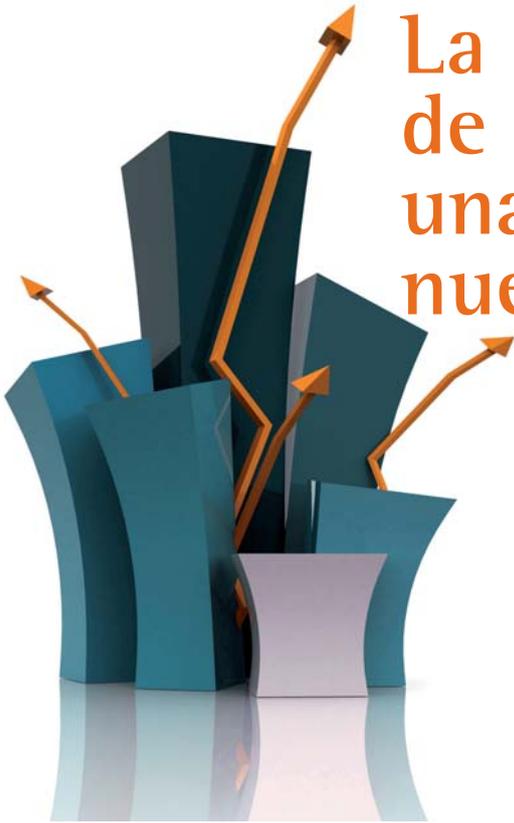
Enfocado desde el proceso inverso podemos observar que por imperativo legal ha de establecerse el control y protección de datos personales.

La seguridad de los datos personales son un subconjunto de los datos en general, personales o no, con lo que simplemente ampliando el alcance del sistema de seguridad cubrimos el del sistema de información.

El sistema de información es un elemento de los incorporables a la integración en la Calidad, como hemos visto, que de hecho ya hace uso de los principios de la Calidad. Estructurando los referidos principios obtenemos la base del sistema de calidad al que pueden incorporarse los demás sistemas, Medioambiental, Seguridad en el Trabajo etc.

Es decir, hemos alcanzado el sistema integrado pleno.





La creación de la figura EAFI: una oportunidad para nuestra profesión

La directiva europea relativa a los mercados financieros ha dado lugar al Real Decreto sobre el régimen jurídico de las Entidades de Servicios de Inversión (ESI) que entró en vigor en febrero de 2008. El Real Decreto facultaba a la CNMV para regular el acceso a la condición de **Empresa de Asesoramiento Financiero**. El pasado 15 de enero el BOE publicó la Circular 10/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Empresas de Asesoramiento Financiero mediante la cual se especifican las normas que deberán cumplir estas nuevas entidades para acceder a la condición de Empresas de Asesoramiento Financiero (EAFI).

Hasta ahora el asesoramiento profesional en materia de inversiones no estaba propiamente regulado, siendo un apéndice de otros servicios que prestaban bancos, cajas y sociedades de valores en general.

Ahora, con la entrada en vigor de esta Circular, el asesoramiento en materia de inversión pasa de ser un servicio auxiliar a ser un servicio de inversión, lo que significa que las empresas o personas que se dediquen a ello tendrán la consideración de Empresas de Servicios de Inversión (ESI). Solo éstas podrán a partir de ahora asesorar a clientes en materia de inversión, creándose (y esa es la gran novedad) un cuarto tipo de ESI, las Empresas de Asesoramiento Financiero (EAFI), que se añade a las ya existentes: Sociedades de Valores, Agencias de Valores y Sociedades Gestoras de Carteras. Es decir, las EAFI se convierten en auténticas sociedades financieras, recomendando y asesorando a sus clientes en materias de inversión. Igualmente menciona la Circular, como actividades auxiliares que pueden realizar estas sociedades, la de asesoramiento a empresas en materia de estructura de capital, fusiones y adquisiciones etc.. y la de publicar análisis financieros y recomendaciones de inversión a modo de los que realizan bancos y sociedades de valores. La actividad de asesorar a empresas en esas materias es una de las principales que realizan los despachos profesionales de nuestro colectivo y, si bien no será obligatorio convertirse en EAFI para seguir realizándolas, no cabe duda de que el prestigio profesional de quien la presta quedará reforzado

Asesores
Financieros



Carlos Orduña
Presidente RAF

El asesoramiento en materia de inversión pasa de ser un servicio auxiliar a ser un servicio de inversión, lo que significa que las empresas o personas que se dediquen a ello tendrán la consideración de Empresas de Servicios de Inversión. (...) creándose (y esa es la gran novedad) un cuarto tipo de ESI, las Empresas de Asesoramiento Financiero (EAFI).

Asesores Financieros

si se convierte en una entidad registrada en la CNMV, por la cualificación que conlleva.

Las EAFI pueden ser personas jurídicas o, como caso único entre las ESI, personas físicas. Como requisitos fundamentales los aspirantes deberán acreditar tres años de experiencia en asesoramiento en materia de inversión y disponer de un seguro de responsabilidad civil por 1,5 millones de euros o capital social mínimo de 50.000 euros. Para poder utilizar las siglas EAFI se necesita la obtención de autorización e inscripción en la CNMV.

Desde el Consejo General de Economistas, se ha creado un órgano especializado –Registro de Asesores Financieros (RAF)– que ha estado siguiendo con gran interés el desarrollo de la normativa, ya que supone para los Economistas que obtengan esa condición, una auténtica nueva actividad de nuestra profesión, reglada y, lo que es más importante, con reserva de actividad.

Los objetivos fundacionales marcados por el Consejo General para este nuevo Registro (RAF) y detallados mas abajo, son ambiciosos pero realistas pues en la práctica el asesoramiento financiero debe ser una profesión natural para los economistas; así los hemos enumerado:

- Responder a la creación de este nuevo tipo de Empresa de Servicios de Inversión llamada EAFI.
- Ser la mayor asociación profesional del mercado financiero tanto en número de profesionales como en influencia.

- Prestar a todos sus miembros servicios, algunos imprescindibles, para el desarrollo de su actividad y otros de gran valor añadido.
- Ser una referencia en la formación financiera de los economistas dedicados al asesoramiento financiero a empresas y particulares.
- Llegar a ser un *Think Tank* en temas financieros para que la opinión de los economistas sea tenida en cuenta en las grandes cuestiones que afectan a la economía financiera.

Estamos colaborando con la CNMV en discutir y aclarar las dudas acerca de la implementación de la Circular que regula las EAFI; igualmente trabajamos con ellos para consensuar los documentos obligatorios a presentar en los expedientes que han de aprobar. Por ello estamos ofreciendo a los colegiados, a través del Consejo y su órgano específico, no solamente la tramitación de las solicitudes de inscripción sino también algunos de los servicios obligatorios que la Circular de la CNMV exige a estas entidades.

Como no podía ser menos, el Consejo quiere facilitar a los Economistas y despachos profesionales que quieran acceder a esta actividad la formación específica necesaria para poder ejercerla e inscribirse en el registro oficial de la CNMV y ofrece un curso de 200 horas de duración, que se desarrollará de febrero a junio y que supone el primero en España de este tipo por lo completo y pluridisciplinar del mismo.

Oikonomia

Cuando se exploran los vestigios de la economía en la historia del pensamiento, tropezamos con el macedonio Aristóteles, que al lado de la *crematística* o el arte de hacerse rico, filosofó también sobre la *oikonomia* o economía doméstica, o cómo adquirir bienes que son necesarios para la vida y útiles para la comunidad política y la familia. Poco de aquello nos serviría hoy, pero sí el nombre, todavía más si nos encontramos en un momento depresivo del ciclo económico.

Que el común de los mortales tenga nociones elementales de economía es muy útil, sobre todo en épocas de vacas flacas, pues aportan dosis de sentido común que, en un marco en el que las personas están expuestas a ser anestesiadas por la publicidad y la emulación vecinal o social, son un buen seguro ante el gasto irreflexivo. No es de recibo que familias endeudadas con hipotecas cuyo tipo variable subió del 3 por ciento al 5, se encuentren hoy en un estado de franca desesperación. ¿Bancos imprudentes, consumismo sin freno?, pero al final hay que pagar. Si ese incremento en los intereses le hace a usted naufragar la barca de su presupuesto, no ha contemplado en su debido momento el estado de sus finanzas particulares. Imprudentemente, aunque no lo reconozca, ha estirado el pie más de lo que da la manta y reclamaciones al maestro armero. Bueno, al Gobierno, que –más allá de la responsabilidad concreta que puede haber tenido en la generación de un excesivo optimismo– es el paño de lágrimas de todo el mundo. Este Gobierno y cualquier otro.



Pero estudiar algo de economía es también aconsejable para no comulgar con ruedas de molino, provenga la predicación de un mitin electoral o de un empresario o banquero hablando de sus resultados. La capacidad de entender facilita el ejercicio de la ciudadanía y ayuda a tener independencia de criterio. Por lo tanto, adquirir conceptos básicos de economía en el Bachillerato resulta indispensable, y no de cualquier manera, cubriendo las autoridades educativas nominalmente el expediente, con profesorado no especializado. Son los economistas los profesionales más indicados para desempeñar esa función.

Algo se ha avanzado en ese camino, pero queda todavía mucho por hacer. Los ciudadanos, desde la adolescencia, deben acceder a una formación adecuada en aquellas materias que les van a permitir una comprensión más cabal del mundo y la capacidad para contribuir a su mejora. La economía es una de ellas y no la menos influyente.

Economistas de la Educación



Luis Caramés
Presidente OEE



Mª Eugenia Callejón

Presidenta
de Economistas
sin Fronteras

Economistas
sin Fronteras

Los objetivos del milenio y la crisis de la pobreza

La crisis financiera y económica acapara en estos momentos la atención de los medios de comunicación. En otras ocasiones, los medios dirigen nuestra atención hacia crisis de seguridad mundial o problemas energéticos que amenazan nuestra forma de vida. Pero en las noticias apenas encontramos información sobre el que podría considerarse el mayor problema estructural mundial y la más grave crisis de los derechos humanos: la situación de extrema pobreza en que viven una de cada cuatro personas en el mundo, más de 1.400 millones de seres humanos, según las últimas estimaciones del Banco Mundial¹, que todavía no tienen en cuenta ni las recientes subidas desproporcionadas de los precios de los alimentos básicos ni las consecuencias para los países en desarrollo de “nuestra” crisis financiera y de crecimiento económico. Así, se estima que la crisis de los alimentos ya ha incrementado en 100 millones el número de personas viviendo en la extrema pobreza y en 44 millones el número de niños desnutridos en los países pobres. Pero además, la disminución del crecimiento económico va a reducir los flujos de Ayuda al Desarrollo hacia los países pobres, así como las remesas de

los emigrantes. Tanto las exportaciones de los países en desarrollo como la inversión extranjera que reciben están ya disminuyendo y se estima que por cada 1% de descenso del crecimiento de los países en desarrollo, otros 20 millones de personas podrían quedar atrapadas en la pobreza.

Desde su creación, hace ya más de 10 años, Economistas sin Fronteras ha prestado una especial atención a la sensibilización y concienciación social sobre los problemas del desarrollo mundial y sus causas, al considerar que el primer paso para cambiar las actuales estructuras sociales y económicas por otras más justas y solidarias es la información y la difusión del conocimiento.

Es en este ámbito en el que, desde hace varios años, venimos realizando y difundiendo un seguimiento del cumplimiento del compromiso asumido por la comunidad internacional (189 países signatarios), en la Cumbre del Milenio del año 2000, para lograr una serie de metas, los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (ODM), lo más tardar en el año 2015. Estos objetivos son:

- ODM 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- ODM 2. Lograr la enseñanza primaria universal.
- ODM 3. Reducir la desigualdad entre los sexos.
- ODM 4. Reducir la mortalidad infantil.
- ODM 5. Mejorar la salud materna.
- ODM 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

¹ Banco Mundial (2008):
<http://go.worldbank.org/44N9VCYF80>



- ODM 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- ODM 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Pues bien, cuando ya hemos traspasado el ecuador del calendario fijado por la ONU para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015, se puede afirmar que es muy improbable que esos objetivos se cumplan. Según el último informe elaborado por EsF², el deterioro de la coyuntura económica mundial debido a la crisis financiera ha relegado la atención a los ODM a un segundo plano en los intereses y prioridades de los países desarrollados, lo que supone una amenaza adicional para su cumplimiento en 2015.

La pobreza extrema sigue siendo una realidad cotidiana para cientos de millones de personas. Aun constatándose una reducción en las cifras globales de pobreza, los avances no se distribuyen de manera equitativa. El descenso de la pobreza global se debe al rápido crecimiento económico en el sudeste asiático, mientras que en otras regiones, fundamentalmente en África Subsahariana y Asia meridional, no se conseguirá alcanzar la meta en 2015. Pero incluso dentro de los países en desarrollo, las **desigualdades** no sólo persisten, sino que se están ampliando.

En **educación**, si bien es cierto que la matriculación en centros de primaria ha aumentado en general en la mayoría de países –gracias a la adopción de medidas tendentes a lograr la universalización de la enseñanza básica–, el absentismo y la deserción escolar siguen explicando buena parte de la situación actual de analfabetismo, particularmente en las zonas rurales. Además, el incremento en



la escolarización ha supuesto, en muchos casos, una dramática disminución de la calidad de la enseñanza. Por regiones, la matriculación escolar de las niñas en la escuela primaria y secundaria se ha equiparado en América Latina y el Caribe y ha aumentado significativamente en Oriente Medio y Norte de África y en la mayoría de los países asiáticos. Sin embargo, en África Subsahariana, a pesar de los enormes esfuerzos realizados por la mayoría de los países, se siguen sin lograr los resultados esperados.

La **igualdad entre los géneros** (ODM 3) es un derecho humano y un requisito esencial para la consecución de los Objetivos del Milenio. Sin embargo, la situación a día de hoy es la siguiente:

- De los 113 países que aún no han alcanzado la paridad de género en la matrícula de enseñanza primaria y secundaria, sólo 18 tienen alguna probabilidad de alcanzarla en el año 2015.
- Las mujeres ocupan una menor proporción de trabajos remunerados. Casi dos tercios de las mujeres empleadas en los países en desarrollo están en traba-

Economistas
sin Fronteras

² EsF (2008): “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2008: nuevas amenazas para su cumplimiento”, en Plataforma 2015 y más (2008): *El derecho a no ser pobre. Situación de la lucha contra la desigualdad en tiempos de crisis 2008*, Madrid. <http://www.2015ymas.org>



Economistas sin Fronteras

jos precarios, por cuenta propia o en un negocio familiar

- En un tercio de los países en desarrollo, las mujeres representan menos del 10% de los parlamentarios nacionales.

La tasa de **mortalidad de los niños menores de 5 años** se está reduciendo, pero no a la velocidad necesaria para cumplir el Objetivo 4. Cada año mueren 10 millones de niños (¡cerca de 30.000 cada día!) debido a enfermedades que se pueden prevenir o tratar mediante programas existentes que promueven soluciones sencillas y de bajo coste.

En cuanto a la **mortalidad materna**, cada año mueren más de medio millón de mujeres durante el embarazo, el parto o en las semanas posteriores. El 86% de estas muertes ocurren en África Subsahariana y Asia meridional. Si bien se han logrado algunos progresos en la reducción de la mortalidad materna en ciertos países en desarrollo, no ha sido así allí donde es más peligroso dar a luz, por no existir atención al parto por personal especializado.

Otro de los pilares fundamentales de los ODM es la **mejora de la salud** de las poblaciones más desfavorecidas. En general, el cumplimiento de las metas relacionadas con esta cuestión deja mucho que desear, especialmente en las regiones más empo-

brecidas del planeta. El SIDA se ha convertido en la principal causa de muerte prematura en el África Subsahariana, y en algunos países ha supuesto una marcha atrás en los progresos en desarrollo que habían tardado décadas en conseguirse. Además, el VIH/SIDA afecta cada vez a más mujeres y niñas. Por otro lado, otras enfermedades que no han recibido tanta atención de los medios de comunicación, como el paludismo (un millón de víctimas mortales al año, la mayoría de ellas niños) o la tuberculosis (1,7 millones de muertes en 2006), están minando solapadamente la vitalidad y las esperanzas de los habitantes del mundo en desarrollo.

El séptimo ODM se refiere a la **sostenibilidad ambiental**. Según los últimos datos disponibles, la emisión de gases de efecto invernadero a nivel mundial sigue creciendo, la deforestación continúa avanzando y siguen desapareciendo especies. Por otro lado, unos 2.500 millones de personas viven todavía sin ningún tipo de infraestructura de saneamiento. Y cerca de 1.000 millones carecen hoy en día de acceso al agua potable.

Finalmente, la **alianza mundial para el desarrollo** promovida por el ODM 8 está muy lejos de poder garantizar el cumplimiento de los compromisos acordados. La corresponsabilidad que los países desarrollados deben asumir para lograr los ODM presenta, a día de hoy, muy pocos avances y enormes desafíos. Para ellos, el núcleo de la agenda internacional sigue estando ocupado por los intereses particulares, como bien lo muestra la relación entre el gasto destinado a subsidios agrícolas (372.000 millones de dólares) y el gasto destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo (103.650 millones de dólares): los países ricos gastan tres veces más en proteger su mercado agrícola que

en financiar el cumplimiento de los ODM. Esta relación es fundamental por cuanto muestra a las claras la vigencia de políticas incoherentes con los principios del desarrollo. La pretendida asociación mundial para el desarrollo muestra sus límites en la falta de voluntad de los países ricos para aumentar la financiación para el desarrollo, al tiempo que consolida las políticas comerciales y financieras que estrangulan las posibilidades de los países del Sur.

Si los países desarrollados tuvieran intención de cumplir el compromiso asumido sobre la **Ayuda Oficial al Desarrollo** (llegar al 0,35% de la RNB en el año 2010, tan sólo la mitad del objetivo del 0,7%), deberían incrementar su ayuda cada año un 14% en términos reales, muy lejos del incremento medio anual observado en el periodo 2000-2007. La actual situación de crisis económica y financiera de los países industrializados hace pensar que ni tan siquiera se va a seguir manteniendo este compromiso. Pero además, tan importante como el aumento de fondos destinados a la cooperación al desarrollo es lograr mejorar la calidad de la ayuda. Los avances que se están realizando en este sentido resultan demasiado lentos.

Las cuestiones relacionadas con el **comercio** y los **mercados financieros** son incluso más importantes para los países pobres que las relativas a la Ayuda Oficial al Desarrollo, pues el volumen monetario que representan es muy superior. Los países desarrollados siguen estableciendo fuertes barreras proteccionistas en productos que constituyen la base productiva de los países en desarrollo, como los agrícolas, textiles y de confección. El acceso de los países pobres al comercio mundial tiene, pues, un carácter primordial. Pero eso no basta, es necesario también apoyar la agricultura tradicional

de los países en desarrollo, como ha puesto de manifiesto la reciente crisis de los precios de los alimentos. En cuanto a los mercados financieros, los crecientes flujos de capitales especulativos, junto a la repatriación de beneficios por parte de las multinacionales o la fuga de capitales producen fuertes perturbaciones macroeconómicas en los países en desarrollo, con impactos críticos sobre su población.

La **deuda externa** continúa siendo un grave problema para los países en desarrollo. Pese al alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados llevada a cabo en los últimos años, un gran número de países sigue gastando más en el servicio de la deuda que en educación o en salud públicas. Además, en numerosos países los indicadores de vulnerabilidad de sus deudas han aumentado, puesto que tienen serios problemas para financiar sus políticas de desarrollo. De esta forma, se considera que 31 países pobres muy endeudados están ya en dificultades o corren un riesgo entre moderado y alto de volver a tener problemas con su deuda.

En definitiva, las perspectivas de cumplimiento de los modestos Objetivos de Desarrollo del Milenio son más sombrías que nunca. Si la tendencia observada hasta ahora en la evolución de los indicadores resultaba ya insuficiente para alcanzar las metas establecidas, las nuevas condiciones financieras y económicas mundiales y sus repercusiones sobre los países en desarrollo suponen un nuevo obstáculo que aleja aún más la posibilidad de cumplir los compromisos asumidos. Es la hora de intensificar los esfuerzos para lograr un mundo más justo.



Salvador Marín
Presidente ECIF



Marcos Antón Renart
Director Ejecutivo ECIF

Primer Aniversario de ECIF: recorrido hasta el presente y líneas de actuación futuras

En primer lugar, queremos agradecer al Consejo General de Colegios de Economistas de España y a todo su personal –con el Presidente y el Gerente a la cabeza– a los órganos especializados y Colegios de Economistas de España, el apoyo constante que le han dado a este proyecto durante este primer año de vida, así como antes en su gestación. Permittednos pues saludaros a todos y celebrar conjuntamente el primer “cumpleaños” de Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF).

Expertos en Contabilidad e Información Financiera

El 13 de Febrero de 2008 nació Economistas Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF), aprobado por el Pleno del CGCEE con el propósito de servir de cauce y punto de unión entre las diversas actividades del Economista y su relación con la información financiera en general y la contabilidad en particular.

Desde hace unos años, con la adopción por parte de la Unión Europea de las NIC y NIIF, su traslado a nuestro marco jurídico legal, unido a la importancia creciente que los temas de contabilidad e información financiera tienen en todos los ámbitos económico y empresariales aconsejó darle forma a lo que era un hecho en el seno de nuestra organización. Es por ello que desde su inicio esta comisión y registro, de carácter transversal, se dedicará básicamente al tratamiento, estudio, análisis, informes técnicos, formación, emisión de opiniones y estructura de todos

los aspectos relacionados con la contabilidad e información financiera que afecten o sean prioritarios en cada momento para nuestra profesión, en todos sus ámbitos de actividad.

Entre nuestros objetivos/actividades se encuentran:

- Estudios específicos.
- Análisis de nueva normativa.
- Emisión de informes y recomendaciones.
- Formación en Contabilidad e Información Financiera.
- Representación en los órganos correspondientes.
- Evacuación de consultas.
- Desarrollo de materiales (documentos, libros).
- Creación de opinión.
- Apoyo a los Registros del CGCEE en su relación con la Información Financiera y Contabilidad.

Estos objetivos/actividades se han traducido en este primer año, por ejemplo, en que ECIF ha colaborado y colabora con los restantes órganos pertenecientes al CGCEE, así como con los asociados ECIF en la evacuación de consultas. Son múltiples las consultas que hemos recibido sobre aspectos relacionados con la contabilidad e información financiera y que, día a día, seguimos recibiendo por vuestra parte. Las mismas son redirigidas a un grupo de resolución de consultas constituido a tal efecto, compuesto por profesionales expertos en la materia y que desea dar respuesta a las mismas.

Hasta la fecha, ECIF ha lanzado también, cada dos meses y para todos sus asociados, un *Boletín informativo*. El 9 de Mayo de 2008 vio la luz el primer boletín realizado por ECIF. Un boletín hecho con ilusión y esfuerzo, y con un único fin, el de informar a todos aquellos interesados en información contable/financiera.

Este boletín contiene noticias de prensa del mes (destacando 30 noticias de interés); documentos vistos en diversas revistas de ámbito nacional (15 publicaciones); información vista en cuatro organismos nacionales (ICAC; CNMV; BDE y DGS) y en doce organismos o asociaciones internacionales (entre otras IASB; CILEA, IFAC, ...); información vista en "Analistas" (entre otros FUNCAS; HISPA-LINK; ICO; ...); Cursos/Seminarios ofertados, entre otros, por ECIF, así como otra información de interés (libros, eventos, ...). Además, en cada boletín recomendamos una página web de interés. Finalmente mostramos los links del Comité Ejecutivo de Economistas. Órganos especializados colaboradores. En diciembre de 2008, ECIF lanzó su cuarto boletín informativo (<http://www.economistas.org/ecif/>). Sección: Otras Activida-

des) estando previsto el lanzamiento del quinto en Febrero de 2009.

Continuando con la realización de estudios, y creación de opinión, ECIF lanzó una encuesta (*paginas 23 y 24 de esta revista*) para pulsar la opinión de Economistas en referencia a la reforma contable, plasmada en los vigentes PGC (RD 1514/2007 y RD 1515/2007). Sus resultados y conclusiones fueron presentados en prensa el 29 de Julio de 2009. Los mismos pueden verse en nuestra web.

En temas de formación, ECIF ha impartido algunos cursos en materia de contabilidad e información financiera. La estrecha relación que ECIF mantiene con los distintos Ilustres Colegios de Economistas de España nos lleva a sugerir cursos de formación que puedan resultarles de interés y a recomendar y facilitarles expertos profesionales para la impartición de los mismos.

En temas de materiales de interés, ECIF ha colaborado en el desarrollo de un *Manual sobre Valoración*, que verá la luz en breve y ha elaborado, conjuntamente con el REA, un documento sobre la *Nueva Memoria*. La relación que ECIF mantiene con los distintos Ilustres Colegios de Economistas de España, a la que antes nos hemos referido, ha permitido también, a modo de ejemplo, suscribir recientemente un convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid para la difusión del libro *Practicum Contable*. También estamos a punto de lanzar un curso e-learning, que destaca por una nueva metodología de estudio y seguimiento del alumno, sobre el nuevo PGC que estamos convencidos os resultará de interés y utilidad.



Expertos en Contabilidad e Información Financiera

Además, en base al Acuerdo de Colaboración firmado entre ECIF-CGCEE y Cátedra Pyme de la Universidad de Cantabria (<http://grupos.unican.es/catedrapyme>), ésta ha cedido al ECIF, para difundir en su página Web, una serie de Presentaciones sobre el Nuevo Plan General de Contabilidad, seleccionadas de algunos de los cursos realizados para distintas instituciones y empresas que han sido organizados e impartidos por la Cátedra Pyme de la Universidad de Cantabria con la colaboración de la Fundación de la Universidad de Cantabria y el Santander para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF)(<http://www.fundacion-uceif.org>).

ECIF tiene representación en los órganos correspondientes y ha sido invitado, en representación del CGCEE, a participar activamente en reuniones con el EFAA (European Federation of Accountants and Auditors for SME's) como miembro de su Grupo de Expertos de las Pymes. En el anexo os mostramos un informe que resume la última reunión celebrada por este grupo en Viena el 20 de Noviembre de 2008.

Éstas son, además de la identificación corporativa para sus miembros, entre otras, algunas de las actividades que desde ECIF hemos desarrollado a lo largo

de este primer año. Por todo ello, ECIF quiere ser un servicio de apoyo, ayuda y asesoramiento para todos los Economistas y sus respectivos colegios, órganos del CGCEE, profesionales, empresarios y demás agentes relacionados con la Contabilidad e Información Financiera.

Os invitamos a que acudáis a nuestra web (<http://www.economistas.org/ecif/>), en abierto actualmente (por tiempo limitado) para todo aquel que la visite, en la que podréis obtener más información sobre ECIF y sus actividades, sobre cómo unirse a ECIF y las ventajas que ello conlleva y acceder de forma gratuita a sus primeros boletines, a monografías, documentos y diversa información de interés para el colectivo de los Economistas.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta que queráis realizar. Para ello, podéis enviarnos un email a ecif@economistas.org. Estaremos encantados de poder atenderos.

Una vez más, gracias a todos los que hacéis que ECIF crezca en número y experiencia, día a día, a todos los que nos habéis ayudado y ayudáis, por vuestras constantes muestras de apoyo, vuestros consejos y sugerencias para hacer que ECIF cumpla con sus objetivos y continúe prestando un servicio de interés y utilidad para todos. Gracias.

Anexo: Informe sobre la reunión del Grupo de Expertos en Pymes celebrada en Viena el 20 de noviembre de 2008

Con motivo de la conferencia celebrada el 21 de Noviembre de 2008 por la Federación Europea de Contables y Auditores para las Pymes¹ en Viena, bajo el título *Financiación de las Pymes y Relaciones con los Bancos: El papel de la Profesión Contable*², el pasado 20 de Noviembre se reunió el Grupo de Expertos de las Pymes³, grupo perteneciente a dicha federación.

En esta ocasión, a la reunión asistimos **Rudolf Reibel** (DStV, Germany); **Jorgen Lund** (NARF, Norway); **Rosana Mirkovic** (AAPA/ACCA, UK); **Arie Peters** (NOVAA, Netherlands. Nuevo Presidente del Grupo de Expertos); **Alessandra Zunino** (ADC, Italy); **Henrik Carmel** (FRR, Denmark); **Paula Franco** (CTOC, Portugal); **Paul Thompson** (IFAC SMPC, International); **Federico Diomeda** (Presidente EFAA); **Marion Cugnet** (EFAA) y **Marcos Antón Renart** (en representación del CGCEE-REA, España y en coordinación con **Salvador Marín Hernández**).

Tras facilitarnos el resumen de la última reunión celebrada por el grupo en Copenhagen el 21 de Mayo de 2008, se dio comienzo a la reunión, a las 10:05 de la mañana, tras la bienvenida a los asistentes y presentación de los mismos.

En síntesis, se expresaron, entre otras, las siguientes opiniones y afirmaciones:

- Se recordó la importancia de la existencia de un grupo de expertos que diesen ideas sobre las Pymes (dado que es el mercado de los miembros de EFAA), y que viese qué sucede con éstas, particularmente, en su relación con las Entidades Financieras (motivo que nos reunía), y poner en la mesa algo que es común y es, que los Bancos son la fuente más importante de financiación con la que cuentan las Pymes.
- La conferencia que se celebró el día 21 de Noviembre supondría un gran paso para EFAA (se vería en qué medida se ha imple-

mentado Basilea II en determinados países), permitiéndonos obtener ideas y sacar conclusiones que permitan a este grupo trabajar y en un futuro cercano (en un año) ver si se puede ayudar a que haya ese entendimiento necesario en Banca y Pymes. Por lo tanto, dicha conferencia, lejos de ser un punto final, se convierte en un punto seguido para organizar futuros encuentros y una llamada al grupo para que seguir adelante. En definitiva, somos o debemos ser un grupo que aporte soluciones a problemas y ello supone el concretar resultados sobre la relación entre la Banca y las Pymes.

- Se nos recuerda que, como parte de la estrategia de EFAA, podemos lanzar ideas a otros grupos, como al IFAC/SMPC⁴. El SMPC, es un comité del IFAC fundado en 2005, que tiene entre sus objetivos el velar por los intereses del profesional contable que opera en firmas pequeñas y medianas, así como por el interés de otros profesionales que prestan sus servicios a pymes⁵, de modo que dé el mejor servicio a sus clientes. Están trabajando en una guía de buena práctica para ayudar a los profesionales (finales 2009, principios 2010) con la que se pretende informar y ayudar al profesional en qué servicios puede dar a sus clientes (centrándose por tanto en el profesional como asesor). De modo que el IFAC está pensando en otras formas en las que el profesional puede ayudar a sus clientes.
- Se nos recuerda también que en Noruega, en 2004, se hizo un estudio sobre los profesionales, un programa de entrenamiento para contables, para aprender cómo hacerlo muy bien y enfocarles a las necesidades de los clientes. El grupo señaló al respecto que éste es un reto común y que, efectivamente, la gente necesita comprender

¹ EFAA: European Federation of Accountants and Auditors for SME's

² SME Finance and Relations to Banks: the Role of the Accountancy Profession

³ SME Expert Group

⁴ SMPC Small and Medium Practices Committee; podríamos traducirlo por Comité de Pequeñas y Medianas Prácticas o Comité de Pequeñas y Medianas Firmas, refiriéndose SMP al profesional

⁵ Más información en <http://es.ifac.org/SMP/Committee.php> o en <http://www.ifac.org/>

las relaciones que tienen que adoptar los contables con sus clientes.

- Se matiza que el desarrollo y forma de actuar de Europa es diferente a la de EEUU y se plantea si la mayoría de los emprendedores, así como la profesión está o no preparada en este momento para ayudar a los empresarios, motivo por el que se nos insta a que debemos hacer que la profesión esté preparada para ayudarles. A este respecto, se plantea, en referencia a la relación Pymes-Profesional, cómo, además de ayudar éste último a preparar las cuentas anuales, se debería preguntar qué más puede hacer, como por ejemplo, podría explicarle lo que las cuentas nos dicen de su organización. Sin duda, el profesional también puede aprender de todas las experiencias de todos sus clientes. Es una oportunidad para compartir.
- También se planteó al respecto que para que el profesional entienda lo que quieren sus clientes, debiera conocer al empresario y sus necesidades. Es posible que no se les conozca lo suficiente y tuviésemos que movernos en esta dirección. Para ello, sería necesario un cambio de mentalidad y no quedarnos sólo con la contabilidad. Se plantea que el tiempo es el que hace que se conozca a los clientes y que habría que conseguir que el espacio existente entre ambos y que los separa, se reduzca. También se apuntó que en algunos casos, esta relación es cercana dado que el profesional no sólo le lleva temas de contabilidad.
- Se sugirió que se les debería enviar un mensaje al Comité de la OEE⁶ para que los profesionales obtengan sus títulos y que se actualicen constantemente.
- Se apuntó a la dificultades de las Pymes para obtener créditos en periodos de crisis y la importancia que tiene la confluencia de diversos aspectos, como son el conocimiento por parte del Banco de la Pyme solicitante atendiendo a relaciones previas; la presentación de cuentas anuales; avales, ... debemos recordar que una vez concedido el crédito, Banca y cliente van en el mismo barco.
- Se comentó que, como consecuencia de que Basilea I no medía todas las clases de

riesgos a los que está expuesta la banca (como riesgo operacional, estratégico, reputacional, etc) surgió Basilea II. Un acuerdo que, en opinión de algún miembro del grupo, tiene que revisarse inminentemente, de manera que podríamos estar ante un cercano Basilea III. También en opinión de algunos de los asistentes, mucho del *credit crunch* actual (restricción al crédito) se debe a Basilea II, de manera que ahora se estaría revisando dicho acuerdo (Basilea II), viendo cómo puede ayudar mejor a los Bancos a calcular el riesgo que ellos asumen.

En nuestra opinión, Basilea II es un buen documento, lo que ocurre es que no todos los países lo han implementado, lo cual ha supuesto que tenga mucho más efecto el *credit crunch*. Efectivamente, quizá haya que revisarlo.

También se apuntó, en referencia al Tercer Pilar, el que los bancos debieran declarar a sus clientes el Rating que les dan a los bancos. Consecuentemente, los bancos deberían ser transparentes. Se les está pidiendo a los clientes transparencia y ellos también debieran mostrarla, algo en lo que todo el grupo estuvo de acuerdo.

Estas son, en síntesis, algunas de las ideas y opiniones expresadas durante el encuentro de Expertos de las Pymes. Por supuesto, se cumplió con el programa previsto en el orden del día. Así, también, se nos expuso, por parte del representante de NARF, la situación de las normas contables noruegas.

El grupo queda a la espera de los resultados que se desprendan de la conferencia con el propósito de ponerlos en común y trabajar sobre los mismos. Posiblemente se lleve a cabo una segunda conferencia sobre Basilea II en 2009.

La reunión terminó a las 13:15 h. con el firme propósito de reunirnos lo antes posible.

Nuestra valoración personal sobre esta reunión es que fue positiva, con buenas ideas y propósitos, los cuales deben llevar a un trabajo (que se prevé duradero) por parte del grupo, para conseguir los objetivos marcados.

⁶ OEE Organización de Economistas de la Educación

Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, DGRN de 1 de marzo de 2008 sobre Sociedades Profesionales (publicada en el BOE de 17 de marzo de 2008)

Resolución sobre Sociedades Profesionales

Incluimos a continuación extracto de la parte que consideramos más trascendente de esta Resolución de la DGRN, al aclarar qué deben incluir las sociedades en el objeto social, de sus Estatutos, al realizar la adaptación a la Ley de Sociedades Profesionales.

Como puede verse más abajo, la DGRN concluye que debe incluirse un objeto social de una profesión en concreto, sin realizar listados pormenorizados y extensos de actividades concretas. En el caso de nuestro colectivo, deberá incluirse en consecuencia, según venimos comentando, en el objeto social, la profesión de Economista (que tendrá las competencias en concreto que establece el Decreto 871/77, de 26 abril, publicado en el BOE de 28 de abril de 1977), que incluye entre otras actividades: asesoramiento económico, financiero, fiscal, consultoría... En caso de sociedades multidisciplinarias, se tendrán que incluir en el objeto social las diversas actividades profesionales de forma general también, es decir, por ejemplo, las más frecuentes en nuestro sector: la auditoría y la profesión de Economista.

Es decir debe considerarse la condición profesional subjetiva de los profesionales: profesión de Economista, actividad profesional de Auditoría...

Incluimos una selección del extracto original de la Resolución DGRN, que se refiere a esta cuestión:

“Con reiteración ha declarado esta Dirección General (véase, por ejemplo, la Resolución de 14 de julio de 2006) que la

trascendencia que el objeto social tiene tanto para los socios [cfr. artículos 95.a) y 104.1.c) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada], como para los Administradores (cfr. artículos 65 y 69 de dicha Ley, en relación el último de ellos con el artículo 133 de la Ley de Sociedades Anónimas), y los terceros que entren en relación con la sociedad (cfr. artículo 63 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), justifica la exigencia legal de una precisa determinación del ámbito de actividad en que debe desenvolverse la actuación del nuevo ente, si bien la diversa composición cualitativa que puede adoptar el patrimonio social posibilita la dedicación de la sociedad a una multitud de actividades económicas absolutamente dispares, siempre que estén perfectamente delimitadas.

Respecto de las sociedades profesionales debe tenerse en cuenta que, según la propia Exposición de Motivos de la citada Ley especial, su creación responde a la necesidad de «... posibilitar la aparición de una nueva clase de profesional colegiado, que es la propia sociedad profesional»; y por ello en su articulado la Ley establece que «las sociedades que tengan por objeto social el ejercicio de una actividad profesional deberán constituirse como sociedades profesionales» (artículo 1), que «únicamente podrán tener por objeto el ejercicio en común de actividades profesionales» (artículo 2) y añade que «la sociedad profesional únicamente podrá ejercer las actividades profesionales constitutivas de su objeto social a través de personas colegiadas en el Colegio Profesional correspondiente para el ejer-

Sociedades profesionales





cicio de las mismas» (artículo 5). Por otra parte, nada impide que la sociedad profesional ejerza varias actividades profesionales cuyo desempeño no haya sido legal o reglamentariamente declarado incompatible (artículo 3).

En el presente caso, la propia disposición estatutaria no especifica la concreta profesión cuyo ejercicio constituye el objeto de la sociedad. Si a ello se añade la exigencia legal y reglamentaria de claridad y precisión en la determinación del objeto social, debe concluirse que una enumeración de actividades como la que es ahora cuestionada no puede ser admitida.

En efecto, y al margen de que una adecuada interpretación de la disposición relativa a alguna de las actividades especificadas pudiera salvar alguna de las objeciones que alega la Registradora (así, la intención evidente de los otorgantes reflejada en el negocio documentado, la valoración global de sus cláusulas y su inteligencia en el sentido más adecuado para que produzcan efecto -cfr. artículos 1281, 1284 y 1285 del Código Civil- llevarían a la conclusión de que las actividades incluidas bajo las letras «a» y «b» del artículo estatutario que cuestiona la Registradora no pueden sino referirse a otras sociedades distintas de la que ahora se constituye), lo cierto es que esa enumeración, relación, descripción o reseña de actividades y competencias que constituye objeto de debate no sólo es insuficiente para, per se, caracterizar debidamente a la sociedad, sino que puede inducir a error acerca de la naturaleza de su objeto social en perjuicio de la propia sociedad, de los terceros y del tráfico en general. Porque, o bien estas actividades serán en muchos supuestos compartidas con otros profesionales o auxiliares del comercio, lo que podrá dar lugar a cuestiones de competencia o compatibilidad, o es tan difícil que lleguen a enumerarse de modo completo que

podiera pensarse que la persona jurídica no es un verdadero profesional por no contemplar en el artículo estatutario relativo al objeto social una actividad que en realidad sí es específica de su profesión (Así, esta Dirección General ha reiterado que la determinación de las actividades que integren el objeto social por el género incluye todas sus especies, de modo que la enumeración de éstas últimas tan solo tiene sentido cuando tenga por objeto excluirlas y no a la inversa, ante la práctica imposibilidad de hacerlo de forma exhaustiva y el consiguiente riesgo de que esa enumeración se entienda en el sentido de que tan sólo las incluidas en ella quedan integradas en el objeto y no las restantes -cfr., por todas, las Resoluciones de 11 de octubre y 15 de noviembre de 1993, 22 de mayo y 7 de noviembre de 1997 y 18 de noviembre de 1999-). Asimismo, puede también suceder que por este procedimiento enunciativo lo que la Sociedad consiga sea incluir en sus estatutos un objeto prolijo y posiblemente genérico a fuerza de querer detallar y pormenorizar lo que con absoluta claridad se puede resumir con las palabras que la Ley utiliza: «el objeto social es el ejercicio en común de una profesión determinada». Es evidente que, designada la profesión, sobra la descripción. Si un profesional, según la normativa vigente, puede ejercer todas esas actividades y está investido de unas concretas competencias, es indiferente que sea persona física o persona jurídica, y en este último caso, constituida como sociedad profesional, inscrita como tal en el Registro Mercantil y en el del Colegio correspondiente, nada cambiará el hecho de que en su objeto social estatutario no aparezcan pormenorizadas y descritas todas y cada una de ellas; mientras que la seguridad jurídica en general se beneficiaría de esa exposición precisa e incuestionable del objeto social”

Proyectos de Ley de interés para el economista

Se reanudó la actividad parlamentaria tras el inicio de la IX legislatura, en 2008. Entre los proyectos más interesantes relacionados con la actividad del Economista, que se han presentado en 2008 y los que se tramitarán en 2009, destacamos los relacionados a continuación.

Desde el Consejo General de Colegios de Economistas, continuaremos informando del desarrollo parlamentario de estos importantes proyectos, sus enmiendas y modificaciones introducidas... (para más información puede verse el NEI 23/12/2008 nº 71 en la web del Consejo General y los sucesivos NEIS que se irán publicando en la misma)

Proyecto de ley por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario

Aspectos destacados: las denominadas sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), REITs (Real Estate Investment Trust, como se conocen en el mercado anglosajón), son sociedades que configuran un nuevo instrumento de inversión destinado al mercado inmobiliario y, más en concreto, al mercado del alquiler. Las SOCIMI son sociedades cuya actividad principal es la inversión, directa o indirecta, en activos inmobiliarios de naturaleza urbana para su alquiler, incluyendo tanto viviendas, como locales comerciales, residencias, hoteles, garajes u oficinas, entre otros.

El régimen fiscal especial de estas SOCIMI se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 18 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo, al menos en un 85 por ciento, esté constituido por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propie-

dad o por participaciones en sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados

Se establece un régimen fiscal con unos efectos económicos similares a los existentes en el tradicional régimen de los citados REITs en otros países, basados en una ausencia de tributación en la sociedad y la tributación efectiva en sede del socio.

El Capital Social mínimo de las SOCIMI será de 15 millones de euros.

Además, **esta figura está preferentemente dirigida al pequeño y mediano accionista,** haciendo asequible la inversión en activos inmobiliarios de manera profesional, con una cartera de activos diversificada y disfrutando desde el primer momento de una rentabilidad mínima al exigir una distribución de dividendos a la sociedad en un porcentaje muy significativo.

SOCIMI





Proyecto de Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial

Situación: ha entrado en el Congreso para su tramitación parlamentaria el 19 de diciembre de 2008. Por lo que durante 2009, se tramitará en el Congreso y Senado.

La reforma de la Justicia se ha convertido en un objetivo crucial e inaplazable. Los ciudadanos tienen derecho a un servicio público de la Justicia ágil, transparente, responsable y plenamente conforme a los valores constitucionales. Uno de los medios esenciales para conseguirlo es la **implantación en España de la Nueva Oficina Judicial**, cuyo objetivo es la racionalización y optimización de los recursos que se destinan al funcionamiento de la Administración de Justicia.

Se trata, en síntesis, de que los Jueces y Magistrados dediquen todos sus esfuerzos a las funciones que les vienen encomendadas por la Constitución: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Para ello es preciso descargarles de todas aquellas tareas no vinculadas estrictamente a las funciones constitucionales que se acaban de señalar, y a ello tiende el nuevo modelo de la Oficina Judicial. En ella, se atribuirán a otros funcionarios aquellas responsabilidades y funciones que no tienen carácter jurisdiccional y, por otra parte, se establecerán sistemas de organización del trabajo de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia de forma que su actividad profesional se desempeñe con la máxima eficacia y responsabilidad. **En este nuevo diseño, jugarán un papel de primer orden los integrantes del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales.**

Se han acometido, principalmente en la Ley de Enjuiciamiento Civil, una serie de

modificaciones relativas a la **modernización tecnológica de la Administración de Justicia** en línea con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Además, es necesario destacar en este ámbito, la **modificación de la regulación de las subastas judiciales**, para permitir que bajo la dirección del Secretario Judicial, **puedan efectuarse pujas electrónicas** siempre que se cuente con los medios técnicos para ello. De esta manera, la **participación en las subastas judiciales podrá realizarse a través de Internet, sin requerir la presencia física obligatoria de los intervinientes en una sala**. Con ello además se evita la discriminación, puesto que hay más participación, se fomentan la transparencia y publicidad, se obtienen mejores precios y se evitan las prácticas de colusión, es decir el pacto entre dos personas para perjudicar a terceros.

Modificaciones principales: como vemos, afecta a numerosas Leyes y artículos, algunas de ellas dentro del ámbito de actividad del Economista. No obstante, la reforma es de tipo procesal, y no de carácter material, en la línea comentada de ampliar las funciones de los Secretarios Judiciales y de centrar la actividad de la Judicatura a la función exclusivamente judicial.

- Artículo primero. Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil aprobada por Real Decreto de 3 de febrero de 1881.
- Artículo tercero. Modificación de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946.
- Artículo cuarto. Modificación de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión.

- Artículo sexto. Modificación de la Ley 19/1985, Cambiaria y del cheque.
- Artículo séptimo. Modificación de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.
- Artículo octavo. Modificación de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por
- Artículo undécimo. Modificación de la Ley 7/1998, sobre Condiciones Generales de la Contratación
- Artículo duodécimo. Modificación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulado-

ra de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

- Artículo decimotercero. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (artículos relativos a peritos)
- Artículo decimocuarto. Modificación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- Artículo decimoquinto. Modificación de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Entrada en vigor: entrará en vigor a los 6 meses de su publicación en el BOE

Proyecto de Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

Situación actual: se ha aprobado en el Congreso en Comisión con Competencia legislativa Plena (equivale a su aprobación por el Pleno). Resta su tramitación en el Senado, que se realizará a lo largo de 2009.

Aspectos más destacados:

- En primer lugar, por la especial sensibilidad para responder adecuadamente al creciente proceso de internacionalización de los operadores económicos. En este sentido, a fin de garantizar la efectividad del mercado interior de la Unión Europea, se incorporan dos Directivas a la legislación española: la **Directiva 2005/56/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a las **fusiones transfronterizas de las sociedades de capital**; y juntamente con ella, la **Directiva 2007/ 63/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007.

- En segundo lugar, la importancia de la Ley se manifiesta en la **unificación y en la ampliación del régimen jurídico de las denominadas “modificaciones estructurales”**, entendidas como aquellas alteraciones de la sociedad que van más allá de las simples modificaciones estatutarias para afectar a la estructura patrimonial o personal de la sociedad, y que, por tanto, incluyen la transformación, la fusión, la escisión y la cesión global de activo y pasivo.
- La Ley introduce otras modificaciones en el régimen de las aportaciones no dinerarias, con la adición de importantes **excepciones a la exigencia de informe del experto independiente**, y en el régimen de la autocartera y de la asistencia financiera, donde es patente aquel postulado legislativo de mayor flexibilidad.
- Por último, como la necesidad de perfeccionamiento de un sector tan sensible como el ordenamiento societario

Sociedades Mercantiles



debe acompañarse de un esfuerzo de racionalización normativa, la presente Ley representa una solución transitoria a la espera de que llegue el momento oportuno para una codificación o, al menos, para una compilación del Derecho de las sociedades mercantiles en un cuerpo legal unitario en concepciones básicas, que suponga la derogación del notablemente envejecido Título 1 del Libro II del Código mercantil de

1885. En esa transición y avance ha de situarse la **Disposición final séptima, que habilita al Gobierno para que proceda a refundir en un único texto legal las leyes reguladoras de las sociedades de capital** (sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades comanditarias por acciones), **regularizando, aclarando y armonizando los textos legales que tengan que ser refundidos.**

Código Penal

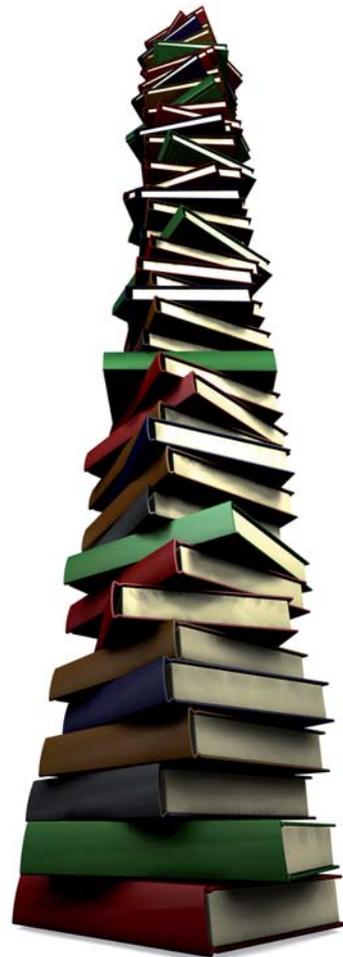


Borrador de Anteproyecto de modificación del Código Penal

Situación actual: entre los acuerdos del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2008, destacamos la nueva presentación del **Borrador de Anteproyecto de Código Penal**, Proyecto normativo, que ya se presentó en la anterior legislatura, su tramitación en el Congreso se suspendió al terminar la legislatura y que de nuevo vuelve a ser tratada para su nueva tramitación parlamentaria próximamente, durante el 2009.

Desde el Consejo General hemos solicitado a la Secretaría de Estado de Justicia dicho texto, que esperamos recibir próximamente. A lo largo del 2009 se tramitará el mismo en el Parlamento.

Recordemos el importante contenido económico de esta reforma, lo que la doctrina denomina “Código Penal Económico”, incluyendo asuntos fiscales (incremento prescripción fiscal a diez años), nueva configuración de los diversos delitos económicos, concursos penales, responsabilidad de las personas jurídicas (nuevo en nuestro sistema jurídico a diferencia de Europa), acoso laboral (“mobbing”), delitos contra los sistemas de información...



Salvo mejor criterio.

Alberto Velasco. Director Servicio de Estudios.
Consejo General de Colegios de Economistas.

Los pasados días 18, 19 y 20 de noviembre de 2008 se celebró el VIII Congreso Nacional de Economía, organizado por el Colegio de Economistas de Aragón sobre el lema “Mercados globales e Innovación Económica”, al que asistieron más de 500 economistas.

VIII Congreso Nacional de Economía

La conferencia de apertura corrió a cargo del Catedrático de Economía Aplicada y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, **Julio Segura**, que disertó sobre *Enseñanzas para los supervisores de la crisis financiera actual*, a la que siguieron cuatro áreas sobre Internacionalización, Finanzas, Energía y Medio Ambiente e Innovación; seis mesas redondas sobre *Análisis de la Prensa Económica, Inmigración, Reestructuración Empresarial, Demografía Empresarial, Economía de la cultura y Economía del fútbol*; y cuatro sesiones profesionales sobre *Contabilidad, Fiscalidad, Responsabilidad Social Corporativa, Nuevas Tecnologías* y, finalmente, sobre *el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*. La sesión de cierre –*Ante un momento decisivo de la historia económica española*– fue impartida por el profesor **Juan Velarde**.

Es de destacar el trabajo realizado para la sesión sobre el análisis de la prensa económica, para la que se grabó un DVD en el que se puede visualizar un resumen:

<http://es.youtube.com/watch?v=8E-LUadyMJA>

El Congreso se cerró con la elaboración y lectura de un documento con las conclusiones que, por su interés en los momentos actuales, reproducimos a continuación.

Los actos del Congreso concluyeron con la audiencia concedida por SAR el Príncipe de Asturias en el Palacio de la Zarzuela a una Comisión del Congreso, en la que le expusieron lo acontecido durante el mismo y le hicieron entrega de las conclusiones y otro material del mismo.



Presentación del Congreso en Madrid.
José María Serrano Sanz, presidente del Comité Científico del Congreso, y **Valentí Pich**, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas.



Presentación del Congreso en Zaragoza.
José María Serrano Sanz, presidente del Comité Científico del Congreso, y **Jesús Fernández Portillo**, Decano del Colegio de Aragón.



Los economistas españoles ante la situación económica. Causas y remedios para una crisis abierta

VIII Congreso

Conclusiones

La crisis económica actual está resultando ser extraordinariamente aguda, se ha extendido con rapidez a través del sistema financiero internacional y parece trasladarse también a considerable velocidad al sector real de la economía. Pero aún con más celeridad se extiende entre la población la sensación de desconcierto. La economía también depende de las actitudes y el pánico no sólo no remedia los problemas sino que los convierte en irresolubles. Por eso es necesario el retorno de la confianza, para lo cual es imprescindible establecer un diagnóstico preciso de la realidad como base para encontrar vías de salida. Las crisis no son maldiciones bíblicas sino procesos abiertos, que acaban antes si se acierta pronto en las causas, se ponen el esfuerzo y los remedios adecuados y se persevera en un comportamiento racional.

Los economistas españoles reunidos en Zaragoza en el VIII Congreso Nacional de Economía queremos contribuir, por impulso del Consejo General de Colegios de Economistas de España, a hacer luz sobre la situación y a restaurar la confianza necesaria para superar las dificultades.

Sobre los orígenes y el desarrollo de la crisis financiera internacional

La actual crisis nació en el ámbito financiero y se ha desarrollado excepcionalmente en los últimos meses, tanto por la rapidez en su transmisión como por el número de países y agentes afectados. Se trata, en consecuencia, de una crisis generalizada, dado que muchas de las operaciones financieras se realizan a

escala internacional, y que existe una creciente intercomunicación entre las instituciones bancarias tradicionales y los nuevos agentes de los mercados monetarios y financieros. El horizonte temporal de duración de la crisis puede ser más o menos, en función de las medidas que se apliquen para su resolución.

El origen es triple:

- **Primero.** El último decenio se ha caracterizado por una abundancia de ahorro y por políticas monetarias expansivas implementadas principalmente por las autoridades norteamericanas y europeas. Los tipos de interés se encontraban extraordinariamente bajos y la percepción del riesgo era prácticamente inexistente, con lo que las facilidades crediticias internacionales eran amplias. En este contexto, las operaciones de ingeniería financiera materializadas en la paquetización de los créditos, entre otras, han permitido enmascarar una huida hacia activos dudosos y, a su vez, han provocado una rápida transmisión de la crisis.
- **Segundo.** Se han producido notorias carencias en la regulación y supervisión de la mayoría de los nuevos agentes y mercados, con excepción de unos pocos países entre los cuales destaca España. En casi todos los demás hubo escaso control sobre los derivados y se permitieron titulizaciones sin asumir el riesgo que conllevaban. En la práctica se confió en exceso en las agencias de calificación de riesgos, que han operado en numerosas ocasiones con escaso rigor y a menudo sirviendo intereses

en conflicto. Por su parte, el sector público, que tiene entre sus misiones irrenunciables establecer reglas de juego para que funcionen los mercados y hacerlas cumplir, aceptó la hipótesis de que los mercados se autorregulan sin contrastarla adecuadamente y renunció a ejercer una supervisión financiera severa que está justificada en cuanto puede evitar riesgos sistémicos, que alcanzan mucho más allá de quienes los generan.

Además resulta también evidente que ciertos ejecutivos y gestores privados se han comportado con escasa responsabilidad y han descuidado la sostenibilidad en el largo plazo de las instituciones que regían.

Por último, algunas entidades financieras internacionales han afrontado una expansión exponencial de sus activos con una evidente falta de capital y ello, eludiendo por distintas vías el ajuste a las recomendaciones de prudencia que se derivan de los acuerdos de Basilea II sobre el reforzamiento de la solvencia.

- **Tercero.** Cuando se descubrieron los primeros problemas en Estados Unidos hace poco más de un año debió haberse evaluado mejor la entidad del problema y actuado en consecuencia. Sin embargo, la reacción de las autoridades estadounidenses principalmente, aunque también de las europeas y de los propios organismos internacionales, ha sido tardía y pobre. La rápida transmisión ha hecho más patentes los riesgos que suponen la ausencia de coordinación en la supervisión, en el marco de un elevado grado de integración económica internacional y de liberalización financiera. Por eso la salida de la crisis exige acuerdos entre los países y acciones fuertes y coordina-

das, pues las respuestas singulares resultan, inevitablemente, insuficientes e ineficaces, amén de una vía peligrosa hacia el proteccionismo.

Sobre las peculiaridades españolas

La economía española ha crecido intensamente en los últimos años y ha creado una gran cantidad de empleo. Sin embargo, ese crecimiento se ha basado sobre todo en la utilización de mayores cantidades de capital y trabajo y no en la mayor eficiencia en el uso de los mismos. Por eso se ha concentrado mucho en sectores menos productivos, como la construcción y ciertos servicios, que requieren grandes cantidades de capital y mano de obra poco cualificada y trasladan su escasa productividad al conjunto de la economía española.

En los últimos años había signos evidentes de que ese modelo de crecimiento se estaba agotando y la economía española debía reorientarse hacia actividades más productivas si quería mantener los niveles de empleo, continuar creciendo y mejorar su débil competitividad exterior. También existía una creciente preocupación por las consecuencias que pudiera tener el pinchazo de la burbuja inmobiliaria existente según muchos analistas, reflejada en elevadísimos volúmenes de construcción de viviendas y fuertes alzas de precios. Los inversores y gestores públicos y privados más prudentes temían desde hacía años por los efectos financieros y reales de una brusca interrupción del ciclo expansivo de la construcción residencial, que cuanto más duraba más improbable era que pudiera sostenerse. Pero, junto a ellos, otros responsables privados y también públicos han seguido apostando por decisiones que sólo parecían viables a partir de una

atrevida infravaloración de los riesgos que conllevaban.

La crisis financiera internacional ha sido el detonante que ha acabado con los deseos de desaceleración suave de nuestra economía, y ha precipitado y agudizado el final de ese ciclo de crecimiento. Su llegada ha convertido súbitamente en escaso el capital financiero, uno de los factores que se estaban utilizando de forma masiva gracias a las facilidades para importarlo de los mercados internacionales, por hallarse España integrada en el euro.

En nuestro caso el problema no está en la demostrada solidez del sistema financiero, sino en la permanente necesidad de ahorro exterior para mantener la demanda agregada y, en particular, el intenso esfuerzo inversor de estos años. Por ese motivo la crisis de liquidez internacional tiene para España especial gravedad, porque ha colocado en dificultades a las entidades financieras y amenaza con interrumpir el gasto de numerosas empresas y economías domésticas, muy endeudadas y ahora más necesitadas de financiación.

La necesidad de financiación refleja simultáneamente la falta de ahorro interno para atender el fuerte proceso inversor y las carencias de nuestro sector exterior. Han sido varias las causas que han contribuido al elevado déficit exterior de la economía española. Primero, una dependencia energética que nos hace vulnerables a las escaladas del precio del petróleo. Segundo, una especialización en actividades con escasa intensidad innovadora, que estimula las importaciones de nuevos productos y limita las ventas de aquellos sometidos a la competencia de países con salarios más bajos. Y tercero, una pérdida continuada

de competitividad debida a la persistente inflación diferencial que resulta del incremento de costes y el lento avance de la productividad, que ya no puede corregirse con devaluaciones; una inflación que, además, tiende a perpetuarse a través de la muy generalizada indiciación de los salarios. También, lógicamente, ha contribuido al déficit la distinta posición cíclica de la economía española respecto a sus principales socios comerciales en estos últimos años, pero de ella obviamente no caben quejas. En todo caso, en las circunstancias actuales, la importancia de corregir el déficit exterior aparece con mayor crudeza, porque las dificultades para financiarlo pueden exigir un ajuste de los demandantes de fondos a la menor oferta de ahorro disponible y limitar la inversión.

No obstante estas dificultades, también cuenta la economía española con activos de importancia para enfrentarse a la situación. Por una parte el sistema financiero es solvente gracias a la estrecha supervisión del Banco de España y otros organismos reguladores, lo que supone una clara garantía para el futuro inmediato. Por otra, las finanzas públicas han pasado por un período prolongado de saneamiento, con reducción sustancial del adeudamiento, lo que ensancha muy oportunamente el margen de maniobra fiscal en los momentos actuales. Además las empresas han realizado un considerable esfuerzo inversor en los últimos años que ha modernizado instalaciones y se han capitalizado también en lo que se refiere a la cualificación de sus recursos humanos. Finalmente, los agentes sociales demostraron en la crisis anterior, a comienzos de los noventa, su capacidad para el diálogo y el acuerdo; si ahora se reproduce aquella disposición y

la paz social se mantiene, la solución siempre estará más cerca.

Recomendaciones para afrontar la situación

La salida de la crisis económica en el plano internacional requiere coordinación entre los diversos países. Si una lección ha quedado clara de las experiencias anteriores es precisamente ésta. A su vez esa coordinación necesita basarse en ideas adecuadas, liderazgo y decisión. La reunión del pasado 15 de noviembre en Washington es un paso en la dirección adecuada, pues escenifica la voluntad de cooperación, muestra cierta diligencia, reduce las tentaciones proteccionistas y abre futuras vías de trabajo. Sin embargo, debe ir seguida de un calendario preciso de objetivos y medidas coordinadas que suplan las carencias de los años pasados y permitan un ataque masivo al problema. En todo caso es preciso:

- a) Dar nuevo valor a las instituciones y organismos reguladores, reconociendo la importancia de su papel para que funcione eficientemente la economía de mercado.
- b) Definir una nueva regulación financiera internacional que incremente la transparencia de los mercados e intermediarios y la coordinación en la supervisión del sistema financiero internacional.
- c) Estimular con urgencia la demanda con programas generalizados de inversión pública, financieramente sostenibles pero enérgicos, en línea con lo expuesto en las conclusiones de la cumbre.
- d) Reclamar una perspectiva de medio y largo plazo para la actividad económica y los negocios, y para el conjunto

de normas tributarias y contables que los regulan. Estimular el control efectivo de la gestión por parte de los accionistas y unos Consejos profesionalizados, como medio para garantizar la sostenibilidad de las empresas.

- e) Llamar la atención de los profesionales de la economía y de quienes orientan la formación y los criterios de los gestores, acerca de la importancia de evaluar las decisiones económicas y financieras con horizontes amplios y planteamientos responsables.

En cuanto a España, nos enfrentamos a dos problemas a corto plazo: la falta de liquidez y una escasez de demanda que será más grave cuanto más tarde en solucionarse la anterior y en restaurarse la confianza. A medio plazo resulta imprescindible reorientar la economía hacia actividades más productivas para garantizar la prosperidad y el empleo. Con ese doble horizonte hemos clasificado nuestras recomendaciones:

A corto plazo:

- a) Afrontar la crisis de liquidez perseverando en medidas como las adoptadas recientemente, si bien garantizando su transmisión al sector real de la economía.
- b) Limitar la crisis de demanda utilizando con prudencia, pero a la vez con decisión, las finanzas públicas. Urgir un programa de inversiones públicas que atienda al mantenimiento de los niveles de empleo.
- c) Apoyar con políticas de oferta al sector real de la economía, especialmente a la industria con capacidad exportadora, intensificando las políticas de I+D+i.

- d) Flexibilizar los mercados y reducir en lo posible los costes administrativos y fiscales soportados por las empresas.
- e) Reorganizar el mercado laboral para hacerlo más flexible y preservar el empleo y las empresas, primando a corto plazo el empleo sobre los salarios.
- f) Mostrar la capacidad de liderazgo articulando una política económica racional, coordinada, programada y carente de vaivenes que dé claridad al horizonte de actividad económica.

A medio plazo:

- a) Prestar una atención especial a los sectores productivos de la economía, tratando de preservar la viabilidad de las empresas que han hecho en los últimos años notables esfuerzos de modernización a través de la inversión física y tecnológica y de la incorporación de capital humano a sus plantillas, y poseen en la actualidad un enorme potencial de mejora de sus organizaciones y su productividad que no debería verse abortado por la crisis.
- b) Poner en marcha una política que favorezca la inversión productiva y la absorción de la amplia oferta de mano de obra cualificada en actividades que mejoren la capacidad de generación de valor añadido y la competitividad de las empresas.
- c) Aprovechar la respuesta a la crisis para racionalizar, en eficiencia, coste y ahorro, las administraciones públicas españolas, revisando las lecciones de los años recientes acerca de las consecuencias económicas del ejercicio responsable o no de las com-

petencias asignadas a las distintas instancias reguladoras y supervisoras de los gobiernos. Evitar también un exceso de regulaciones locales que pueden entorpecer la necesaria unidad de mercado.

- d) Aprovechar la experiencia reciente para revisar los modelos de gestión de la empresa privada, las consecuencias de una administración prudente y responsable de los negocios y la importancia de la formación de los directivos para una adecuada valoración de las decisiones empresariales.

Para concluir

Como miembros de una profesión que se siente vinculada y comprometida con el progreso logrado por España en los últimos cincuenta años, creemos que las circunstancias presentes ponen de relieve que es necesario para todos mantener continuamente el esfuerzo por mejorar en competencia profesional y responsabilidad, a fin de que las decisiones económicas adoptadas tengan las consecuencias privadas y sociales deseables para lograr un desarrollo sostenido.

Finalmente, los economistas españoles queremos reiterar que nos sentimos solidariamente responsables de nuestro destino colectivo y expresar nuestra confianza en que será posible salir de la situación de crisis y volver a encaminar a la economía española hacia otra etapa de prosperidad. Para que esa salida sea rápida y nos sitúe en la dirección adecuada se necesitan diagnósticos realistas, un entorno exterior adecuado, unas políticas decididas y bien orientadas, un comportamiento racional y responsable, una distribución equitativa de los sacrificios y, por descontado, el esfuerzo de todos.

Próximos congresos internacionales

Entre los próximos Congresos Internacionales, de organizaciones de Economía y Empresa relacionadas con el Consejo General de Colegios de Economistas, destacamos las siguientes:

Congreso Internacional de Pymes

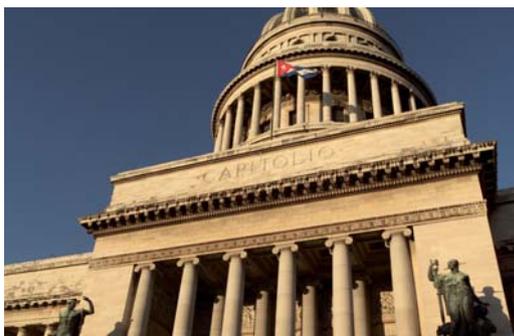
El próximo Congreso Internacional de Pymes *La Globalización: desafíos actuales y perspectivas para las pymes*, se celebrará en Bucarest (Rumanía) del 2 al 5 de abril de 2009 (al Congreso internacional pueden asistir los Economistas que estén interesados).

En noviembre de 2009, está prevista la celebración de un Seminario Internacional de Pymes en España, que cerrará la Presidencia del Consejo General de Colegios de Economistas en el CILEA durante estos dos últimos años de mandato. Informaremos con más detalle de este Seminario que se celebrará en nuestro país.



CILEA

XI Encuentro Internacional de Economistas



AEALC organiza el XI Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas de Desarrollo, que tendrá lugar del 2 al 6 de marzo en La Habana (Cuba). Al mismo pueden asistir los Economistas que lo deseen.

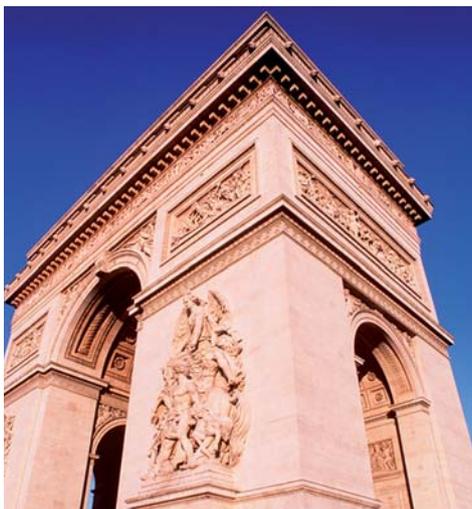
AEALC

50 años de su creación

CFE conmemora en este año 2009, los 50 años de su creación y se organizarán en París unas reuniones del 24 al 26 de septiembre de 2009 (recordamos que en septiembre de 2008, se celebraron en Madrid, las reuniones internacionales de la CFE).



CFE



Reuniones internas

EFAA organiza reuniones internas el 24 y 25 de febrero (Grupos de Trabajo de Auditoría y Contabilidad; y el Council) y está previsto una reunión de la Asamblea en París en abril de 2009.

Cuando se organizan Seminarios, los mismos son públicos y pueden acudir Economistas, lo que se informa oportunamente, a través de las webs de Economistas y del Boletín Internacional Economistas.

Reuniones y congresos previstos en 2009

CILEA · Comité de Integración Latino Europa América · www.cilea.info

Consejo Directivo	Bucarest (Rumania)	2 - 5 abril 2009
XVIII Seminario Pymes	Sta. C. de la Sierra (Bolivia)	2009
Consejo Directivo, Junta Directores, XIX Seminario Pymes	España	noviembre 2009

CFE · Confederación Fiscal Europea · www.cfe-eutax.org

Council (reuniones internas)	Bruselas	1 abril 2009
50 Aniversario. Reuniones	París	24 - 26 sept. 2009

EFAA · Federación Europea de Expertos Contables y Auditores · www.efaa.com

Grupos de Trabajo y Council	La Haya	24 - 25 febrero 2009
Asamblea General	París	abril 2009

FCM · Federación de Expertos Contables del Mediterráneo · www.fcmweb.org

Reuniones internas	Atenas (Grecia)	4 febrero 2009
Reuniones FCM (internas)	Por definir	2009

INSOL · Asociación Internacional Profesionales Insolvencias · www.insol.org

Congreso Internacional (<i>pueden asistir economistas</i>)	Vancouver (Canadá)	21 -24 junio 2009
	www.insol.org/Vancouver09/registration.htm	

AEEE · Asociación Europea de Enseñantes de Economía · www.aeee.dk

Seminario Europeo de Economía de la Educación (<i>pueden asistir economistas</i>)	España	2010
---	--------	------

AEALC · Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe · www.aealc.cu

XI Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y problemas del Desarrollo (<i>pueden asistir economistas</i>)	Cuba	2 - 6 marzo 2009
	www.aealc.cu/encuentro_español.pdf	

SMS · Strategic Management System · <http://strategicmanagement.net>

Conferencia Anual SMS	Washington	11 -14 octubre 2009
	http://dc.strategicmanagement.net	

Gestión del medio natural en la península ibérica: economía y políticas públicas

Valentí Pich, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas y **Victorio Valle**, director general de la Fundación de las Cajas de Ahorros, presentaron el libro *Gestión del medio natural en la península ibérica: Economía y Políticas Públicas*, elaborado por el Comité de Medio Ambiente del Consejo General de Economistas, cuyo presidente es **José María Casado**, que junto a **Pablo Campos** han dirigido su realización.

El libro es un compendio de análisis teóricos y aplicados en los que se muestra la compleja trama que vincula la práctica económica y las políticas públicas, orientadas a la protección de los recursos naturales y ambientales. Los doce ensayos que componen esta obra, tienen en común la preocupación por conocer los efectos a medio y largo plazo en el medio natural de la península ibérica, de la actividad económica que sobre sus recursos naturales y ambientales tiene lugar en el momento actual.

El conjunto de trabajos que se reúnen en esta obra están firmados por cualificados

economistas especialistas en el ámbito del medio ambiente entre los que figuran **José-Manuel Naredo**, **Diego Azqueta**, **José-Manuel Lima** o **Francisco Flores**, por citar algunos de ellos.

Pablo Campos y **José-María Casado** son los editores que han discutido con cada uno de los autores de estas ponencias que fueron presentadas en el VII Congreso Nacional de Medio Ambiente, dentro del Grupo de Trabajo Economía y Recursos Naturales, coordinado por el Consejo General de Colegios de Economistas de España.

El libro abre al lector el panorama de un grupo relevante de problemas, que han de afrontar las políticas públicas de la Unión Europea en su afán de satisfacer las demandas de los ciudadanos en el presente, pero al mismo tiempo, que estas políticas públicas han de ser capaces de frenar, o al menos ralentizar, el continuo deterioro ambiental y el agotamiento de los recursos naturales que sufre el medio natural de la península ibérica.

Publicaciones



La contabilidad en los países del CILEA

El objetivo principal de este volumen consiste en analizar las características, cualidades, estructuración y problemática contables (incluida la auditoría y los aspectos medioambientales) de las pymes en los países miembros del CILEA.

Se ha planteado desde la óptica de los expertos profesionales y en todos sus ámbitos; destacando su opinión sobre las NIC/NIIF, sus normas de valoración, aspectos de auditoría, convergencia de las normas contables, y mostrando los logros en términos de armonización contable que es, precisamente, unos de los

objetivos del CILEA y de las organizaciones que forman parte del Comité.

El equipo de investigación –integrado por destacados expertos del CILEA, Consejo General de Colegios de Economistas de España, Cátedra Pyme UC, y de las Universidades de Murcia, Córdoba, Cantabria y Politécnica de Cartagena– ha sido dirigido por **Salvador Marín Hernández**, presidente de ECIF; **Fernando González-Moya Rodríguez de Mondelo**, vicepresidente primero del CILEA y **Francisco Javier Martínez García**, director de la Cátedra Pyme Universidad de Cantabria.



El Proceso de Bolonia y el MERCOSUR de la Educación: la enseñanza de la Economía



Si el objetivo del Proceso de Bolonia es propiciar la movilidad académica y profesional en Europa, los Economistas plantean la búsqueda de un marco de movilidad entre Europa y América Latina.

Por esta razón, Luis Caramés, presidente de la Organización de Economistas de la Educación (OEE), del Consejo General de Economistas, ha editado el libro El Proceso de Bolonia y el MERCOSUR de la Educación. La enseñanza de la economía, que recoge once estudios sobre la enseñanza de la economía, las universidades, evolución de los estudios, movilidad y mercado de trabajo en distintos países integrantes del MERCOSUR y España.

El objetivo de este trabajo es analizar la movilidad académica y estudiantil que

surge como una de las múltiples dimensiones de la creciente internacionalización, como una forma de potenciar los aprendizajes interculturales. La obra se complementa con un estudio sobre el mercado de trabajo de los graduados en economía en España y concluye con una aportación de José Manuel González-Páramo, Consejero Ejecutivo del Banco Central Europeo, centrada en la cultura de la estabilidad económica.

En definitiva, se trata de una obra de consulta obligada para todos los que se quieran hacer una idea de la situación y los numerosos pasos que todavía han de darse para una aproximación efectiva de la formación y, lo que no es menos importante, de las profesiones.



Contabilidad Financiera. Un enfoque actual

El proceso armonizador emprendido por la Unión Europea en el intento de conseguir una información financiera más relevante en el ámbito de la contabilidad ha tenido una respuesta eficaz en el contexto normativo español. Los cambios experimentados por nuestra legislación mercantil en materia de información y prácticas contables, han sido muy significativos y han superado obstáculos apreciables en el proceso de adaptación de nuestra normativa a la Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) homologadas por las autoridades comunitarias.

Este libro pretende facilitar la comprensión del nuevo enfoque que experimenta la Contabilidad Financiera en España a raíz de la incorporación de dichos cam-

bios. Adicionalmente, y con un planteamiento práctico, facilita el conocimiento del Plan General de Contabilidad publicado a finales de 2007.

El libro presenta un enfoque didáctico e incluye múltiples casos prácticos, además de un despegable con el Cuadro de Cuentas del PGC 2007 y los Modelos Normales de Cuentas Anuales.

Carlos Mallo es catedrático en el Departamento de Economía de la Empresa en la Universidad Carlos III de Madrid y miembro del Comité de Formación Profesional del REA.

Antonio Pulido es profesor asociado en el Departamento de Economía de la Empresa en la Universidad Carlos III de Madrid y miembro del Comité de Normas y Procedimientos del REA.

Sección abierta a todos los Colegios **Experiencias**

Esta sección tiene por finalidad compartir experiencias entre los Colegios

Cómo plantearse la compra de una nueva sede social

Muchos compañeros que estáis al frente de los distintos Colegios de Economistas en España me habéis preguntado en infinidad de ocasiones cómo el Col.legí d'Economistes de Catalunya ha abordado en los últimos años el tema de la compra de una nueva sede social que permita poder dar mejores servicios y de más calidad a los colegiados.

A modo de síntesis os diré que lo más importante es que los miembros de la Junta de Gobierno tengan como prioridad, en el momento de definir los objetivos, el hecho de que es necesario un cambio de sede social. Esto implica que se priorice a lo largo de los ejercicios económicos la consecución de nuevos ingresos y el control periódico de los gastos, y eso conlleva también plantearse diferentes cuestiones. Por ejemplo, que el Colegio se plantee la creación de nuevos servicios a ofrecer a los colegiados y éstos se paguen en función de su coste y de su utilización.

También se tienen que replantear de nuevo los servicios de formación y asesoramiento, confeccionando un escalado de precios en función no sólo de los costes directos e indirectos sino también en relación a los precios de la competencia más directa. Desde este punto de vista, nuestro análisis nos ha llevado a una serie de conclusiones que nos han permitido, en el mercado de la formación de Barcelona (mercado muy competitivo y

donde están situadas las primeras escuelas de negocio del mundo), ser de las instituciones más valoradas por calidad y precio a la hora de ofrecer cursos muy prácticos, organizados en poco tiempo e impartidos por profesionales de contrastada experiencia.

Otra de las conclusiones de este análisis nos obligó a abrir la formación a otros colectivos profesionales (el 51% de nuestros asistentes no son economistas); el precio aplicado a este colectivo es un 30% superior al de los economistas, y esto nos permite generar un excedente y crear una masa crítica suficiente para poder programar determinados cursos que, contando únicamente con nuestros colegiados, no serían viables. Los ingresos por formación representan en la actualidad el 44,10% del total del presupuesto de 2007.

Otro aspecto importante es que cualquier actividad extraordinaria (jornada, congreso...) disponga de sus propias fuentes de ingresos y tenga un presupuesto, como mínimo, equilibrado; para ello debe contar con ingresos de las inscripciones y con sponsors específicos para la actividad programada. En relación a la organización de eventos especiales es muy importante, desde mi punto de vista, involucrar desde el principio al personal administrativo, incentivándolo al máximo y estableciendo compensaciones en función de los resultados.

Catalunya



Rosa Cava

Secretaria General

No obstante, el tema fundamental, a mi criterio, es conseguir una colaboración estable a través de los años con empresas e instituciones que permitan al Colegio contar con unos ciertos ingresos año tras año. Este tipo de colaboraciones para la actividad general del Colegio se materializan en inserciones en la página web, anuncios en diferentes publicaciones, asistencia a jornadas y cursos, etc.

El planteamiento de comprar las cuatro sedes en Cataluña (Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona) a lo largo de los últimos años de forma progresiva y complementando la financiación propia con un crédito hipotecario que nos permitía, en

función de nuestros resultados positivos, su amortización sin coste, nos llevó a mediados del año 2007 a poder plantearnos una operación mucho más importante: la compra de un solar muy céntrico donde construir la futura sede del Colegio. El nuevo Colegio de 2.900 metros cuadrados dispondrá de una sala de actos principal en la planta sótano y de dos salas amplias y polivalentes en el primer piso; también se destinarán dos pisos para aulas de diferentes tamaños, y distintas salas de reuniones y despachos. También contará con los últimos avances de las nuevas tecnologías.

Sevilla

Colegiado de Honor



El pasado 16 de mayo se celebró en el Hotel Meliá Sevilla el tradicional **Homenaje a los Colegiados** que a lo largo del 2007 cumplieron 25 años de Colegiación. En el transcurso del mismo se rindió homenaje a **Fernando González-Moya Rodríguez de Mondelo**, expresidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, haciéndole entrega del nombramiento de Colegiado de Honor de nuestro Colegio. Asistieron, entre otras personalidades de la organización colegial de los Economistas, **Guillermo Sierra Molina**, Decano del Colegio de Economistas de Sevilla y **Valentí Pich Rosell**, actual Presidente del Consejo General.



José Juan Blasco Lang, premio “Mariano Zufía 2008” a la trayectoria profesional en el campo de la Auditoría Pública

Este premio tiene como finalidad reconocer la valía y trayectoria profesional de personas que, con su trabajo y dedicación, han contribuido a la mejora de la fiscalización y control de fondos públicos, así como a la revalorización de la función social del auditor público. Está convocado por la Fundación FIASEP con la colaboración de la Cámara de Comptos de Navarra y la Caja de Ahorros de Navarra.

La Fundación FIASEP es una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado de forma permanente, a la realización a un fin de interés general: colaborar a una mayor calidad en el ejercicio de la auditoría realizada en el sector público, especialmente mediante el desarrollo técnico de los profesionales que la practican. El REA ha participado activamente en la creación de dicha Fundación, como lugar de encuentro de los profesionales que ejercen la auditoría en el Sector Público.

El Premio “Mariano Zufía 2008” fue convocado en Diciembre de 2007 y a él han sido presentados un elevado número de profesionales de prestigio que han desarrollado su actividad como auditores públicos en la Unión Europea, Tribunal de Cuentas de España, Órganos de Control externo de Comunidades Autónomas, Sector Local o Firmas privadas de auditoría.

La elección de **José Juan Blasco Lang**, lo fue por mayoría absoluta de los miembros del Jurado en primera votación. El acto de entrega se celebró el día 2 de octubre en la Sesión de Clausura del III Congreso de Auditoría Pública.



José Juan Blasco Lang

Director de la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado

Joaquín Muns Albaixech, premio Rey Juan Carlos I Economía 2008

El Premio Rey Juan Carlos, de carácter bienal, fue instituido para reconocer la trayectoria científica o profesional de personalidades españolas y latinoamericanas en el ámbito de la economía. El presidente del Jurado de este galardón es el Gobernador del Banco de España.

Joaquín Muns Albaixech es Catedrático de Organización Económica Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona y fue miembro del Consejo Económico constituyente de la Universidad Pompeu Fabra (1990-94) y de la Junta Consultiva del Rector de la Universidad de Barcelona (2000-04).

Asimismo, ha sido Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (1978-80) y del Banco Mundial (1980-82), y miembro del Consejo de Gobierno del Banco de España entre 1994 y 2004. Entre 1987 y 1989 ocupó un escaño de diputado en el Parlamento Europeo, siendo vicepresidente de la Delegación de la Eurocámara para las relaciones con América del Sur.

www.bde.es/prensa/notasinf

Joaquín Muns Albaixech

Catedrático de Organización Económica Internacional de la Universidad de Barcelona

José María Pedro Hidalgo Martín-Mateos, premio “Fernando Becker” al mejor economista de empresa



El pasado día 26 de septiembre el Colegio de León celebró el *Día del Economista* en un acto que fue presidido por **Tomás Villanueva Rodríguez**, vicepresidente segundo de la Junta de Castilla y León y Consejero de Economía y Empleo. Asistieron también **Manuel Núñez Pérez**, presidente del Tribunal de Cuentas de España; **Isabel Carrasco**, presidenta de la Diputación provincial de León; **José Luis Fanjul**, vicerrector; **Pedro Partin**, presidente del Consejo de Cuentas de España; **Joaquín Garrigues**, en representación de la Fundación Garrigues y numerosos colegiados.

Entre las actividades destacó, además de la correspondiente entrega de medallas a los colegiados recién incorporados y a los que cumplían 25 años de colegiación, la entrega de la medalla de oro del Colegio de Economistas al ilustre economista berciano, **Ubaldo Nieto de Alba**, consejero del Tribunal de Cuentas del España, y la entrega del premio Fernando Becker Gómez al mejor economista de empresa, en su cuarta edición, que recayó en **José María Pedro Hidalgo Martín-Mateos**.

El premio se le concedió en atención a su brillante trayectoria profesional como economista, en la que ocupa actualmente el puesto de Director General de Endesa en Argentina, tras numerosos puestos de responsabilidad en el proceso de internacionalización de esta empresa. Así mismo, ocupa numerosos cargos directivos en organizaciones empresariales en ese país

Se entregó, igualmente, una mención especial del Jurado a **Raquel López Varela**, directora de publicaciones de la editorial Everest, por su contribución a la reorganización de los fondos editoriales gráficos y escritos de la empresa.

Se homenajeó al leonés, originario de Sabero, **Daniel Llorente González**, por su contribución al desarrollo económico de la región de Vallenar de Chile, donde ha desarrollado importantes proyectos en el sector metal-mecánico y del aceite de oliva, por lo que ha recibido numerosas distinciones.

El acto finalizó con una intervención del **Fernando Becker Zuazua**, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.



Almería	www.economistasalmeria.com	D. Francisco Giménez Felices
Cádiz	www.economistascadiz.com	D. Félix Mario Muñoz García
Córdoba	www.economistasdecordoba.com	D. José M ^º Casado Raigón
Granada	www.ecopyme.net	D. Francisco Martín-Recuerda García
Huelva	colegiohuelva@economistas.org	D. Manuel Ángel Bracho Arcos
Jaén	colegiojaen@economistas.org	D. Felix Carlos García Gonzalo
Málaga	www.economistasmalaga.com	D. Adolfo Gabrieli Seoane
Sevilla	www.economistas-sevilla.com	D. Guillermo Sierra Molina
Aragón	www.ecoara.org	D. Jesús Fernández Portillo
Asturias	www.colegioeconomistas.com	D. Miguel de la Fuente Rodríguez
Cantabria	www.economistascantabria.com	D. Enrique Campos Pedraja
Albacete	www.economistas-albacete.com	Dña. Paloma Fernández García
Burgos	www.economistasdeburgos.com	D. Carlos Alonso de Linaje García
León	www.colegioeconomistasleon.org	D. Roberto Escudero Barbero
Valladolid	www.ecova.es	D. Juan Carlos de Margarida Sanz
Catalunya	www.coleconomistes.com	D. Artur Saurí del Ríó
Sección Girona	girona@coleconomistes.com	D. Esteve Gibert Utset (Presidente)
Sección Lleida	lleida@coleconomistes.com	D. Xavier Ticó (Presidente)
Sección Tarragona	tarragona@coleconomistes.com	D. Fernando Campa (Presidente)
Ceuta	colegioceuta@economistas.org	D. Enrique Roviralta Ostalé
Extremadura	colegioextremadura@economistas.org	D. Ramón Rivera Porras

Andalucía

Aragón

Asturias

Cantabria

Castilla-La Mancha

Castilla y León

Cataluña

Ceuta

Extremadura

Galicia	A Coruña	www.economistascoruna.org	D. Roberto Pereira Costa
	Lugo	colegiolugo@economistas.org	D. Salustiano Velo Sabin
	Ourense	www.economistasourense.org	D. Ángel Pascual Rubín
	Pontevedra	www.economistas.org/pontevedra	D. Juan José Santamaría Conde
La Rioja	La Rioja	www.economistasla Rioja.com	D. Rodolfo Castresana Uriarte
Islas Baleares	Illes Balears	www.economistes.org	D. Esteban Bardolet Jané
Islas Canarias	Las Palmas	www.economistaslaspalmas.org	D. Juan Antonio García González
	Tenerife	www.coete.org	D. Miguel A. Sánchez Martín
Madrid	Madrid	economistasmadrid.com	D. Juan E. Iranzo Martín
	Sección Ávila		D. Lorenzo Palomo Álvarez (Presidente)
	Sección Toledo		D. Javier García Bargeño (Presidente)
Murcia	Murcia	www.economistasmurcia.com	D. Salvador Marín Hernández
Navarra	Navarra	www.economistas.org/navarra	D. Ángel Chocarro Ábalos
Valencia	Alicante	www.economistasalicante.com	D. Francisco Menargues García
	Castellón	www.icec.biz	D. Enrique Vidal Pérez
	Valencia	www.coev.com	D. Joaquín A. Rodrigo García
País Vasco	País Vasco	www.ekonomista.org	D. Íñigo Ocáriz Gaubeca
	Sección Araba	alava@ekonomista.org	D ^a Gema Axpe Olazábal (Presidenta)
	Sección Gipuzkoa	gipuzkoa@ekonomista.org	D ^a Amaia Arizkuren Eleta (Presidenta)

economistas

economistes

economistas

ekonomistak